



**FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD**

**Análisis de las ayudas al empleo rural en la provincia de  
Sevilla. Enfoque histórico y actual**

Trabajo Fin de Grado presentado por Ángel M. Tenorio Espejo, siendo el Tutor del mismo el Profesor D. José Antonio Camúñez Ruiz.

Vº. Bº. del Tutor:

Alumno:

D. José Antonio Camúñez Ruiz.

D. Ángel M. Tenorio Espejo

Sevilla 18 de Mayo de 2017





**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD  
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO  
CURSO ACADÉMICO [2016-2017]**

TÍTULO:

**ANÁLISIS DE LAS AYUDAS AL EMPLEO RURAL EN LA  
PROVINCIA DE SEVILLA. ENFOQUE HISTÓRICO Y ACTUAL**

AUTOR:

**ÁNGEL MANUEL TENORIO ESPEJO**

TUTOR:

**D. JOSÉ ANTONIO CAMÚÑEZ RUIZ**

DEPARTAMENTO:

**ECONOMÍA APLICADA I**

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

**MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y EMPRESA**

RESUMEN:

La ayuda al desempleo rural ha sido, desde siempre, un tema polémico, empleado como arma política arrojadiza, sobre todo desde fuera de Andalucía. Sin embargo, las cantidades invertidas y los beneficios obtenidos casi nunca son considerados. Dicha ayuda ha sufrido diferentes cambios de normativa y de exigencia a lo largo de los años desde su aparición en la década de los 70 del siglo pasado. En el presente trabajo se analiza la misma durante un periodo concreto y cercano (2008-2013), en la provincia de Sevilla, y desde un punto de vista comarcalizado. Muy importante señalar la dificultad de la obtención de datos oficiales. Desde luego, no se ha conseguido encontrar nada fiable a partir de 2013. Los datos nos muestran una pequeña evolución al alza, en general, tanto de inversión como de jornadas laborales y número de trabajadores. Se termina reflexionando respecto al efecto de dichas ayudas sobre los cambios o no cambios demográficos en los municipios pequeños de Sevilla en comparación con los de otras regiones del interior de España.

PALABRAS CLAVE:

Sevilla, empleo agrario, paro, subsidio, población, comarca.



## ÍNDICE

1	COMARCALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. INTRODUCCIÓN AL OBJETO DEL ESTUDIO .....	3
1.1	DE LA LUCHA POR LA TIERRA AL LIMOSNEO DEL SUBSIDIO.....	3
1.2	DE LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO.....	8
1.2.1	¿Qué se entiende por organización del territorio? .....	8
1.2.2	¿Qué propuesta de organización se adopta? .....	8
1.2.3	¿Qué información se va a utilizar?.....	11
1.2.4	¿Cómo es su estructura? .....	12
2	ANÁLISIS COMARCAL DE LOS DATOS ASOCIADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS.....	15
2.1	NÚMERO DE PROYECTOS .....	15
2.2	INVERSIÓN DEL INEM/SPEE EN MANO DE OBRA (EN EUROS).....	17
2.3	INVERSIÓN EN MATERIALES (EN EUROS).....	20
2.4	INVERSIÓN TOTAL (MANO DE OBRA + MATERIALES) .....	23
2.5	JORNALES .....	26
2.6	NÚMERO DE TRABAJADORES .....	30
3	AYUDAS AL DESEMPLEO Y DEMOGRAFÍA RURAL.....	35
3.1	OBJETIVO.....	35
3.2	METODOLOGÍA.....	35
4	CONCLUSIONES .....	43
5	Bibliografía.....	45
6	Anexos.....	49



## **CAPÍTULO 1**

### **COMARCALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. INTRODUCCIÓN AL OBJETO DEL ESTUDIO**

#### **1.1 DE LA LUCHA POR LA TIERRA AL LIMOSNEO DEL SUBSIDIO**

El final de la fratricida confrontación española del siglo pasado, trajo a nuestra región y en especial a la mano de obra jornalera una agudización del estatus de penuria que ya padecía, no solo por la situación que presentaba el país, sino también debido a la represión aplicada, durante el periodo de 1939 a 1945, por el bando ganador, para favorecer el interés de la secular oligarquía agraria andaluza.

La explotación laboral ejercida a los jornaleros, y la reducción de un 40% del valor de los jornales (Solana Ruiz, 2000, p. 13), hizo que las condiciones de vida de estas personas empeoraran de manera considerable.

La población obrera del campo, derrotada en sus reivindicaciones y extorsionada en sus derechos, frente a este panorama desolador, se vió abocada a la emigración. Durante los años cincuenta alrededor de setecientos mil campesinos tomaron esta decisión (idem 2000, p. 13). Desde principio de los sesenta hasta mediados de los setenta, momento en que la crisis de esta década anula casi por completo esta alternativa laboral, se calcula que emigró un millón más de andaluces (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Estadísticas del siglo XX en Andalucía, 2016), azuzados por la pertinaz crisis de la agricultura tradicional y la implantación definitiva de maquinaria (segadoras, trilladoras, tractores) aplicado al sector agrario (Romero Valiente, 2003, p. 215).

No obstante, los campesinos que permanecieron quedaron sometidos a unas condiciones de vida tan deplorables que a final de este sexto decenio, se produjeron varias protestas en las provincias de Cádiz y Sevilla. La estructura social polarizada y el mercado de trabajo muy segmentado, donde los poseedores de la tierra ostentaban la oferta de empleo, frente a una mano de obra, con alto excedente estructural, que cubría las demandas puntuales, de ahí su eventualidad, temporalidad y bajo nivel retributivo, además de su escasa cualificación (Palenzuela Chamorro, 1991, p. 218), producía una situación de precariedad constante en la económica doméstica, frágil representación sindical y permanente situación de complementariedad.

Para eludir una actuación policial y evitar cualquier apertura de reivindicaciones, se aprobó la LEY 41/1970, de 22 de diciembre, por la que se perfecciona la acción protectora y se modifica la financiación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, estableciendo el empleo comunitario. Pocas fechas después, se dictó la ORDEN de 14 de enero de 1971 por la que, con carácter provisional, se regula la aplicación inmediata y excepcional de las prestaciones por empleo comunitario previstas en la Ley 41/1970 de 22 de diciembre. Esta disposición destinaba con cargo

a los fondos del Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria hasta un límite de 250 millones de pesetas (1.341.302,46 euros) para acallar posibles revueltas. En montante total destinado en 1971 al Empleo Comunitario fue de 562 millones de pesetas (3.377.688,027 euros) (Cejudo García, Navarro Valverde, & Maroto Martos, 2016, p. 42).

Efectivamente, la aplicación de esta orden no consiguió detener las movilizaciones pero sí modificar el objetivo de las protestas; fundamentalmente las peticiones se centraron en el aumento de los fondos destinados al empleo comunitario, abandonando la principal demanda hasta entonces, la reivindicación de la tierra.

La creación del empleo comunitario con un claro sentido asistencial, casaba perfectamente con la tradicional política de obras públicas, que ocupaba de manera coyuntural, el excedente de mano de obra. Se definió para los jornaleros de Andalucía y Extremadura, habida cuenta de las altas tasas de paro existentes. Este carácter asistencial pronto se tornó en otro de orden público, convirtiendo las asignaciones en financiación a los Gobernadores Civiles para silenciar las protestas campesinas, que usaban este mecanismo para reivindicar más fondos.

La falta de regulación de este instrumento permitió que obteniendo simplemente la condición de demandante de empleo (“estar apuntado al paro”) fuera suficiente para cobrar. De esta forma el beneficio general producido por las obras públicas fue desapareciendo, convirtiendo una medida asistencial de carácter discrecional, de eficacia intermitente y basada en la ejecución de un trabajo, se transforma con el transcurso del tiempo en un sistema de prestaciones generalizadas para las familias jornaleras, difícilmente reemplazable para el sostenimiento de la economía doméstica (Palenzuela Chamorro, 1991, p. 214).

Siguiendo a este autor (ídem 1991, pp. 215-219) este sistema se mantuvo hasta el final de la dictadura, durante el primer gobierno democrático de Unión de Centro Democrático (UCD) y la llegada del primer gobierno socialista, puesto que con una pequeña asignación presupuestaria se conseguía un resultado muy efectivo. Hasta 1983, se alejó a la población jornalera de su labor, el trabajo de la tierra, terció su pretensión principal, la lucha por la transformación de la propiedad y quebrantó su espíritu reivindicativo hasta convertirlo en un pordioso de empleo comunitario.

La Administración se convirtió, desplazando al latifundista, en el destinatario de las protestas del campesinado y de las formaciones sindicales que perseguían con ahínco engordar los fondos del Empleo Comunitario, descuidando la reforma agraria. Se pasa en definitiva, de una cultura del trabajo ligado a la tierra a una cultura del subsidio proveniente del estado del bienestar (Cejudo García, Navarro Valverde, & Maroto Martos, 2013, p. 713).

La publicación y entrada en vigor del Real Decreto 3237/1983, de 28 de diciembre, por el que se establece un subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en sustitución del sistema de empleo comunitario, puso en marcha la nueva estrategia política para afrontar el aumento de las protestas y el crecimiento de fraude.



Esta norma articulaba tres escenarios de actuación, el Plan de Empleo Rural, el Subsidio de Desempleo Agrario y los Programas de Formación Rural. Lo destacable era que el subsidio de desempleo estaba dirigido a los afiliados al Régimen Especial Agrario que cumplían ciertos requisitos, eliminando la discrecionalidad (“café para todos”) del empleo comunitario y que creaba una atribución individual de forma que en una misma familia podía haber varios perceptores.

Consecuencia directa de esta disposición es el notable aumento de personas que acceden al subsidio y su diversidad social. Además de dividir la unidad familiar en sujetos de un derecho individual (ídem 2013, p. 713), reúne en un mismo conjunto a campesinos y a trabajadores de otros sectores, disolviendo aún más el ideario reivindicativo. Se continúa apartando al jornalero de su trabajo en el campo y se reconducen las protestas, dirigiéndolas hacia la Administración/Gobierno, que encuentra una poderosa arma electoral.

Otra consecuencia destacada es la desvinculación del conflicto del empresario agrícola, que ya no es objeto directo de las protestas y movilizaciones, pero que mantiene la potestad sobre quien trabaja y por tanto, quien accede al subsidio.

En nuestra comunidad la aprobación del Estatuto en 1981 con expresa referencia a la reforma agraria, la posterior LEY 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, con su declaración de intenciones y la creación del Instituto para la Reforma Agraria de Andalucía (IARA), actualmente extinguido, se postulaba como la solución a la difícil situación del principal medio de producción en muchas zonas de nuestro territorio, así como el recurso necesario para llevar a cabo la transformación de la propiedad de la tierra.

Con la perspectiva de los años pasados, se observa que todas estas medidas no han tenido el alcance esperado, es más, se han diluido en una simple propuesta de modernización de los procesos de producción. La apuesta del primer Presidente de la Junta de Andalucía tras la aprobación del estatuto, D. Rafael Escuredo Rodríguez obtuvo el respaldo circunstancial de su bancada parlamentaria y ninguno de la oposición. En cuanto a los sindicatos alcanzó el rechazo directo del Sindicato Obrero del Campo (SOC), la errática crítica de Comisiones Obreras (CCOO) y la adhesión sin reparos de la Unión General de Trabajadores (UGT). Todos estaban más preocupados en conseguir más dinero para el subsidio agrario que de una espinosa redistribución de la tierra.

El significado simbólico de la reforma agraria desapareció para el jornalero andaluz, que continuó inmerso en el proceso de desarraigo de la tierra, de desmovilización y vaciamiento ideológico iniciado décadas atrás, y con un futuro ante sí sin alternativas.

A partir de los años 90 las garantías por desempleo dispensadas por el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS), ha destacado por el elevado número de disposiciones emitidas, las interrupciones en su desarrollo y el perfil cambiante e incluso contradictorio de las mismas (Cejudo García, Navarro Valverde, & Cañete Pérez, 2014, p. 640), en función del viento político que soplaba.

Enumeramos a continuación algunos de los cambios normativos más significativos en cuanto a efectos sobre la protección prestada a los desempleados. La publicación del Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, acaba con la transitoriedad de anteriores regulaciones, tras el fallo del Tribunal Constitucional, Sala Primera. Sentencia 90/1989, de 11 de mayo, sobre el carácter no discriminatorio de restringir la percepción del subsidio a localizaciones territoriales específicas. Además se modificaban algunos requisitos, como el límite de renta de la unidad familiar, el número de peonadas necesario para acceder al subsidio y la eliminación para el cómputo del mismo de las peonadas cotizadas por el Régimen General de la Seguridad Social de los menores de 35 años. Consecuencia directa de estos cambios fue la reducción de los beneficiarios más jóvenes al subsidio.

La redacción del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de igual denominación que el anterior, reduce a 35 el número de peonadas reales cotizadas y obliga a estar al corriente del pago de de la cuota fija al régimen especial. También propicia el acceso a una prestación especial a un creciente conjunto de trabajadores y cada vez más trabajadoras mayores de 52 años, sin apenas relación con el trabajo agrario, que le asegura, cumpliendo ciertos requisitos; un subsidio de importe mediocre, que se asimila a una prejubilación anticipada (Cejudo García et al., 2016, p. 9).

El artículo 3.4 del real decreto anterior fijaba unas limitaciones en el cálculo de la renta máxima exigida para el acceso al subsidio por parte de los trabajadores eventuales del REASS y el mantenimiento del derecho. Este apartado dictaba la inclusión en el conjunto de rentas de cualquier naturaleza las obtenidas del trabajo agrario. Esta regulación, distorsionaba el funcionamiento del mercado laboral, provocando desajustes en la oferta-demanda de trabajo, como consecuencia de que ante la posibilidad de perder definitivamente la protección del subsidio, por la superación del límite de rentas, se podía provocar el rechazo del empleo o el ocultamiento de su realización, especialmente cuando el empleo implicaba movilidad geográfica, por los costes añadidos que conllevaba su aceptación, con lo que los desajustes adquieren especial relevancia durante las campañas agrícolas intensivas en mano de obra y limitadas a zonas geográficas concretas. La nueva redacción de este artículo, excluyendo del cómputo de la renta del solicitante las obtenidas como trabajador eventual por cuenta ajena, en el Real Decreto 73/2000, de 21 de enero, por el que se modifica el apartado 4 del artículo 3 del Real Decreto 5/1997 corrige esta situación, favoreciendo la realización del trabajo en el lugar de residencia, restringiendo los desplazamientos de mano de obra.

Otro giro normativo, que provocó el comienzo de la extinción progresiva del subsidio de desempleo agrario, se reflejó en el artículo 3 del Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, impidiendo acceder a la condición de beneficiarios del subsidio a los trabajadores que no lo hubieran sido durante los tres

años anteriores, así como el reingreso de los que no lo habían solicitado en el mismo plazo. Las personas beneficiarias que se jubilen, los que pierdan la condición de beneficiarios o los fallecimientos disponen el final de esta prestación.

La respuesta social a la medida anterior fue una protesta tan enérgica e intensa que forzó al ejecutivo a rectificar creando la Renta Agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el REASS residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, por medio del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, aunque limitaba su reconocimiento a una máximo de seis ocasiones.

Finalmente, la presión social y la reducción del trabajo en el sector agrario motivada por una climatología adversa prolongada, obliga al gobierno a dictar el Real Decreto 864/2006, de 14 de julio, para la mejora del sistema de protección por desempleo de los trabajadores agrarios, en el que se eliminan los límites temporales de acceso a la renta agraria y, se modifica la escala que fija la duración de la prestación contributiva de los trabajadores eventuales agrarios, igualándola a la del resto de los trabajadores de otros regímenes, mejorando la duración de la prestación y la equipara al resto de los colectivos.

La ayuda al desempleo que supone la Renta Agraria se puede considerar como una prestación de carácter no contributivo, que en muchos casos se ha considerado como una “dádiva” más que como un “derecho” (Cejudo García et al., 2016, p. 4). El trabajador beneficiado ha de cumplir los requisitos que la administración establece para poder cobrar esa prestación<sup>1</sup> dentro del Régimen Especial agrario de la Seguridad Social (REASS). Con ello, la asistencia que recibe equivale al 80% del Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM) que esté vigente, lo que se traduce en la actualidad en una cantidad de 426 euros al mes durante un periodo cuyo máximo varía entre 180 y 360 días, en función de circunstancia especiales del beneficiario como la edad, cargas familiares, y número de jornadas trabajadas y cotizadas durante los doce meses previos a su petición de prestación.

Por último las marcadas diferencias en el tratamiento de los trabajadores incluidos en el REASS desde su creación en 1966, con el Régimen General, inician su equiparación progresiva en cuanto a prestaciones, cotización y protección, tras la publicación de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la

---

<sup>1</sup> a) Estar dado de alta en el REASS en situación de alta o asimilada y al corriente del pago de la cuota establecida. b) Tener domicilio en algún municipio de Andalucía o Extremadura. c) Tener 16 o más años y no haber cumplido la edad mínima que da derecho a obtener una pensión contributiva de jubilación, salvo que el/la trabajador/a no haya cotizado lo suficiente para ello. d) Carecer, en el momento de la solicitud y durante la percepción del subsidio, de rentas individuales anuales superiores a las del Salario Mínimo Interprofesional vigente, y no superar el límite familiar de rentas establecido. e) Inscribirse como demandante de empleo y suscribir el compromiso de actividad. f) Tener cotizadas un mínimo de 35 jornadas en el REASS en los doce meses anteriores a la situación de desempleo. g) Haber percibido el subsidio en algunos de los tres años anteriores a la fecha de solicitud. Ese carácter “especial” y “diferente” del REASS en la protección por desempleo se configuró en la Ley 38/1966 de 31 de mayo -que se crea el REASS- al englobarla dentro de un conjunto de medidas, denominadas “ayudas”, que pretendían servir de sustitutivo al carácter estructural de esta prestación para el caso de los trabajadores de la industria y los servicios.

integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. Igualmente sigue amparando la situación concreta del territorio andaluz y extremeño (ídem 2016, p. 38).

## **1.2 DE LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO**

Para algunos aspectos del estudio, los datos recabados y elaborados a nivel municipal, entidad territorial mínima que contempla la Constitución Española en su artículo 137 y en nuestro reformado Estatuto, Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el artículo 2, aunque más exhaustivo, no arrojará mayor claridad al propósito de trabajo. Por el contrario una agrupación territorial a escala intermedia entre el municipio y la región, ofrecería una mayor manejabilidad en los cálculos y una visión de conjunto más efectiva.

Definir una organización supramunicipal y de menor o mayor envergadura que la provincia nos lleva a algunas cuestiones previas:

### **1.2.1 ¿Qué se entiende por organización del territorio?**

Podemos definirla como la estructura de demarcaciones territoriales administrativas, a diferentes escalas, para la mejor gestión del espacio geográfico o territorio en general (Ventura Fernández, 2004).

### **1.2.2 ¿Qué propuesta de organización se adopta?**

Para esta cuestión debemos aceptar previamente que, entre el nivel local y el regional existen otras escalas además de la provincial. Nuestra Carta Magna enuncia, sin hacer una relación explícita, algunas asociaciones municipales como pueden ser, las mancomunidades, los consorcios o, las áreas metropolitanas. Es más abre la posibilidad a que los estatutos de autonomía den contenido legal a una circunscripción intermedia, las comarcas.

Efectivamente nuestro estatuto de 1981 recoge en su artículo 5 esta posibilidad, pero restringe su creación dentro de los límites de la provincia y de la aceptación de todos y cada uno de los municipios afectados a una determinada comarca.

Se acepta la escala comarcal como agrupación de los municipios que se va a estudiar, pero **¿existe una organización territorial por comarcas en nuestra región y particularmente en la Provincia de Sevilla, que posea base legal y tenga aceptación general?**

Para tomar una decisión se parte del documento Comarcalización Agraria de España, distribución elaborada por el Ministerio de Agricultura en 1976 (actualizado en 1996) para el conjunto del Estado y en un momento clave, ya que se estaba planificando la metodología a seguir en este asunto (Ventura Fernández, 2004, p. 236). Esta división, dado el carácter agrícola de nuestra región, ha sido reconocida y su uso generalizado hasta nuestros días. Para la provincia de Sevilla, además de su gran extensión (superior a 14.000 Km<sup>2</sup>), contiene diversos tipos de territorios (vega, campiña, sierras, marismas...) y además entraña la influencia de ser la capital de la comunidad. El ministerio dividía la provincia en 7 comarcas:

Denominación Comarca	Núm. de municipios
Comarca de Estepa	10
El Aljarafe	21
La Campiña	19
La Sierra Norte	18
La Sierra Sur	10
La Vega	21
Las Marismas	3
<b>Total</b>	<b>102</b>

**Tabla 1.1. Comarcalización Agraria provincia de Sevilla. Ministerio de Agricultura (1976).**  
*Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.*

La primera iniciativa formal de la Junta de Andalucía nace en 1983. La Consejería de Política Territorial y Energía presentó una propuesta de comarcalización a raíz de la publicación de LEY 3/1983 de 1 de Junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para nuestra comunidad, pero solo quedó en proposición debido sobre todo a la segunda limitación regulada en el estatuto. Esta iniciativa, que rebautizaba el término comarca con la denominación “ámbito funcional”, formulaba 19 divisiones en la provincia de Sevilla. A diferencia del ministerio, esta división, más pormenorizada, se basaba en flujos funcionales, apoyando principalmente su decisión en la dirección de las llamadas telefónicas fuera de la localidad de origen, sin contar con las de Sevilla capital, debido al claro sesgo que causaría (ídem 2004, p. 237).

Nombre del ámbito	Núm. de municipios
Cantillana	5
Carmona	3
Castillo de las Guardas	6
Cazalla de la Sierra	4
Constantina	3
Dos Hermanas - Alcalá	2
Écija	3
Estepa	10
Guillena	4
La Rinconada	2
Lebrija	2
Lora del Río	5
Marchena	3
Morón	5
Osuna	8
Pilas	6
Sanlúcar la Mayor	10
Sevilla	17
Utrera	4
<b>Total</b>	<b>102</b>

**Tabla 1.2. Ámbitos funcionales provincia de Sevilla. Junta de Andalucía 1983.**  
*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía, 1986.*

Posteriormente el denominado Sistema de Ciudades Andalucía JUNTA DE ANDALUCÍA, Consejería de Política Territorial, 1986 continuación del proyecto anterior introducía unas agrupaciones nuevas denominadas “ámbitos intermedios” que se situaban entre la provincia y los ahora renombrados “ámbitos básicos”, antes funcionales. Esta propuesta de división ha tenido, al igual que el anterior, un corto recorrido y poco efecto real.

Sucesivamente la administración andaluza, por medio de sus consejerías han establecido sus propias estructuras (Asuntos Sociales, Salud, Educación, Obras Públicas, Turismo...), que han servido para presentar información estadística sin ningún alcance en el sentido de organización territorial administrativa.

Dentro del ámbito de la provincia sevillana, la Diputación Provincial, dadas sus competencias en el entorno rural, ahora denominado Desarrollo Local, ha desplegado su propia demarcación, nombrando a las divisiones como “Entidades Territoriales Colaboradoras”. Con la elaboración del Plan Director para el Fomento de la Cultura Emprendedora 1997/1999, definen 13 entidades:

- Aljarafe
- Área Industrial Metropolitana
- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira
- Ayuntamiento de Dos Hermanas
- Bajo Guadalquivir
- Campiña
- Cornisa Sierra Norte (Corredor de la Planta)
- Los Alcores
- Mancomunidad de Écija
- Serranía Suroeste
- Sierra Norte
- Vega Alta
- Vega Media

Sin embargo, este organismo para la comunicación de información general y estadística, sigue utilizando la Comarcalización Agraria del Ministerio de Agricultura de 1976.

La entrada en la Unión Europea y por ende la entrada de fondos en el ámbito rural e impulsar alternativas, por medio de los programas Leader y Leader II (1991/2001), han inducido claramente la construcción comarcal. Acompañando a estas iniciativas, a nivel estatal, el Programa de Diversificaciones de las Economía Rurales (PRODER, 1996/2001) ha terminado por definir otra estructura de la organización territorial intermedia (ibídem 2004, p. 239). En este proceso el papel de las mancomunidades de municipios, dando soluciones a problemas comunes, de difícil resolución a nivel individual, han tenido mucho papel en esta demarcación. Este esfuerzo conjunto ha delimitado las siguientes entidades diferenciadas en el caso de Sevilla:

- Aglomeración Urbana de Sevilla
- Aljarafe-Doñana
- Bajo Guadalquivir
- Corredor de la Plata
- Gran Vega de Sevilla
- Los Alcores-La Campiña
- Serranía Suroeste de Sevilla
- Sierra Norte de Sevilla
- Sierra Sur de Sevilla

Por último, estudios recientes como es el titulado “*Una propuesta de comarcalización para Andalucía*” del grupo de investigación “Estudios Geográficos Andaluces” promovido por el profesor Cano García y publicado en la obra enciclopédica *Conocer Andalucía* (2002) (Cano García, 2000); el *Informe de Desarrollo Territorial de Andalucía* dirigido por el profesor Zoido Naranjo (Zoido Naranjo & Caballero Sánchez, 2001) y procesos normativos de Desarrollo Local y Ordenación Territorial como el anteproyecto de Ley relativa a *Entidades e Instrumentos para la Cooperación Territorial de Andalucía*, llegan a propuestas similares:

Conocer Andalucía	Desarrollo Local y Organización del Territorio	Informe sobre Desarrollo Territorial de Andalucía
Aljarafe-Marismas	Aljarafe-Doñana	Aljarafe
Área Metropolitana de Sevilla	Aglomeración Urbana de Sevilla	Sevilla
Comarca de Los Alcores	Los Alcores-Campiña	Campiña de Carmona
Corredor de la Plata	Corredor de la Plata	Corredor de la Plata
Écija	Los Alcores-Campiña	Écija
La Vega	Gran Vega	Vega
Sierra Norte	Sierra Norte	Sierra Morena
Sierra Sur	Sierra Sur	Osuna + Estepa
Sierra Suroeste	Serranía Suroeste	Campiñas de Morón y Marchena
Valle Bajo Guadalquivir	Bajo Guadalquivir	Bajo Guadalquivir
<b>10 comarcas</b>	<b>9 entidades territoriales</b>	<b>11 comarcas</b>

**Tabla 1.3. Denominación y correspondencias entre varias propuestas de comarcalización.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Ventura Fernández, 2004.*

Finalmente debido a las características de este trabajo ligado al medio rural, buscando una iniciativa con la mayor aceptación posible y una base formal, se decide emplear la Comarcalización Agraria del Ministerio de Agricultura de 1976 para obtener una organización territorial intermedia de la provincia de Sevilla que ayude en la realización de esta labor.

### 1.2.3 ¿Qué información se va a utilizar?

Aunque los precedentes del Programa de Fomento de Empleo Agrario, antes Programa de Empleo Rural, están enraizados en el último cuarto del siglo pasado, no tenemos, porque no se ha tenido capacidad de hallarla o porque no exista, información municipalizada y específica de los créditos dedicados a estos fines hasta el año 2008, en que la Dirección General de Administración Local, dependiente en la actualidad de

la Consejería de Presidencia y Administración Local, se aplicó en la presentación del documento Estadística Ejercicio 2008, Decreto 401/2008, de 8 de julio, por el que se determina la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales Andaluzas con entidades de crédito durante el ejercicio 2008. Esta publicación se extiende hasta el 2013, último año editado (Junta de Andalucía - Estadísticas del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA)).

Para llegar hasta esta fuente se han dirigido consultas, a la Excm. Diputación de Sevilla, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Analistas Económicos de Andalucía, S.L., El Correo de Andalucía... A continuación, una vez identificada la localización de la información, se consultó con la citada dirección general la posibilidad de obtener los archivos en formato Excel (lo editado en su página web son ficheros PDF), para minimizar errores y facilitar su tratamiento posterior. La respuesta se obtuvo mediante un procedimiento administrativo a través del Portal de la Transparencia del que unimos copia en el anexo.

Desafortunadamente la información llegó tarde –aunque en plazo oficial- e incompleta. A la fecha de respuesta ya se habían preparado las hojas de Excel a partir de los ficheros pdf. Para mayor dificultad la dirección general ha cambiado a lo largo del periodo 2008-2013 dos veces la estructura de presentación de la información, generando un trabajo extra que no se advierte salvo por estar aquí referenciado. Por último los años 2011 y 2012 carecen, sin una justificación válida, del número de peonadas y el número de personas contratadas (en el ejercicio 2010 también faltan muchos de estos datos). Desde marzo pasado se ha mantenido la búsqueda de esta información, insistiendo repetidamente sobre las instituciones actoras en este programa, tanto a nivel provincial y autonómico, como nacional, sin tener hasta la fecha ningún resultado.

Esta carencia, aunque frustrante, no debe ser calificada de nueva. En 1992 ya la menciona Gavira: “Lo primero que llama la atención al enfrentarse con el viejo problema del campo andaluz es la falta de unas estadísticas adecuadas que permitan conocer el Mercado de Trabajo Agrario (MTA).” (Gavira Alvarez, 1992, p. 100).

Es preocupante, en nuestra opinión, que pasados más de 20 años desde el inicio del actual programa, que perseguía el objetivo marcado en el artículo 12 del primer Estatuto de Autonomía para Andalucía e igualmente reflejado en el 10 del vigente desde 2007: la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales para las distintas áreas territoriales de Andalucía, fomentando su recíproca solidaridad; no exista hasta 2008, o no sea pública, una plasmación documental del desarrollo y ejecución de las actividades encaminadas a la coordinación con las corporaciones locales andaluzas, la cooperación en materia económica y en especial en los programas de fomento de empleo agrario.

#### **1.2.4 ¿Cómo es su estructura?**

La hoja de trabajo se ha preparado siguiendo el articulado del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo



agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

Con esta norma se busca la máxima efectividad en la utilización de los fondos públicos disponibles mediante un enfoque integral de las inversiones de las distintas Administraciones Públicas. Mejorar infraestructuras que posibiliten el asentamiento de actividades productivas generadoras de empleo.

Este planteamiento requería abordar la situación socio-laboral de un colectivo como el de los trabajadores eventuales agrarios desde una perspectiva global de modo que manteniendo los niveles de protección existentes se propiciara su acceso al empleo a través de un conjunto de actuaciones de información y orientación profesional, formación, participación en planes de empleo público, etc. desarrolladas en forma de itinerario de inserción en el mercado de trabajo.

Para desarrollar las medidas necesarias para la resolución de la problemática antes expuesta, se produjo un consenso con los agentes sociales, las organizaciones sindicales y empresariales y el Gobierno. El resultado de las mismas fue la suscripción de los Acuerdos para el Empleo y la Protección Social Agrarios y sobre Políticas de Inversiones y Empleo Agrario, que se concretan ahora en el PFEA.

Este Real Decreto recoge y desarrolla los presupuestos fundamentales de tales acuerdos al tiempo que se constituye en un marco regulador de la afectación anual de créditos destinados por el Instituto Nacional de Empleo (actualmente Servicio Público de Empleo Estatal) al programa de fomento de empleo agrario, subvencionando, de un lado, la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios por Corporaciones locales, Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, planes de servicios integrados para el empleo, medidas de fomento del empleo, acciones de formación profesional ocupacional, proyectos de casas de oficios y, de otro, la afectación a dicho programa de las inversiones anuales de organismos del Estado y demás Administraciones Públicas.

Igualmente se ajusta a los sucesivos decretos y órdenes aprobadas anualmente por la Junta de Andalucía en los que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones dirigidas a la financiación de los préstamos que, durante el año correspondiente, concierten las Diputaciones Provinciales andaluzas con Entidades de Crédito para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal (antes INEM) y, de acuerdo con el PFEA.

En este programa las líneas de actuación van sobre todo encaminadas a propiciar tanto la inserción laboral de los trabajadores en actividades emergentes del sector agrario como en la contratación por las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la realización de obras de interés general y social con la finalidad de garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible, según sean subvenciones de empleo estable o de garantía de renta, respectivamente. Las tablas elaboradas siguen esta diferenciación, proyectos de obras y servicios bajo el epígrafe "FONDOS

ORDINARIOS GARANTÍA DE RENTAS" y "FONDOS ORDINARIOS PLAN DE EMPLEO ESTABLE". Esta clasificación se ha mantenido desde el año 2008 hasta 2011. A partir de este año la Dirección General de Administración Local, fuente de la información que se va a utilizar en este trabajo, no hace distinción alguna sobre esta clasificación. Para salvar esta eventualidad se ha insertado una tercera columna con la sumas de ambos fondos. Debido a esta carencia en la segregación de la información, esta clasificación no va a ser operativa en el estudio. En 2013 se determina un nuevo formato en la edición de la información que se ha adaptado a este propósito.

Cada una de las tres divisiones (salvo 2013) está compuesta por las siguientes columnas:

- "Nº PROY.": Número total de proyectos de obras o servicio aprobados para el municipio.
- "SPEE M. OBRA": Importe de los créditos destinados por el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), con cargo a sus presupuestos anuales para subvencionar los costes salariales y cotización empresarial de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, contratados por las Corporaciones locales y otras Administraciones públicas, cuando dichas contrataciones tengan por objeto la ejecución de proyectos de interés general y social, cuya finalidad sea garantizar un complemento de renta o generadores de empleo estable.
- "MATERIALES": Importe de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, incluidos en los convenios Servicio Público de Empleo Estatal-Corporaciones Locales. Esta colaboración se concreta en la financiación conjunta por parte de la Junta de Andalucía y de las Diputaciones Provinciales.
- "JUNTA": Importe del 75% de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al PFEA, que subvenciona la Junta de Andalucía, mediante convenio con las Diputaciones Provinciales.
- "DIPUTACIÓN": Importe del 25% de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al PFEA, que subvencionan la Diputaciones Provinciales, mediante convenio con la Junta de Andalucía.
- "APORT. EL": Importe de la aportación de la entidad local.
- "JORNALES": Número de jornales ofertados por el total de proyectos de obras y servicios de cada municipio.
- "TRABAJADORES": Número de trabajadores contratados por la Administración Pública correspondiente, o empresa adjudicataria, que deberá proceder a su contratación, salvo en casos excepcionales debidamente justificados que deberán ser puestos en conocimiento de la Oficina de Empleo.

## CAPÍTULO 2

### ANÁLISIS COMARCAL DE LOS DATOS ASOCIADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

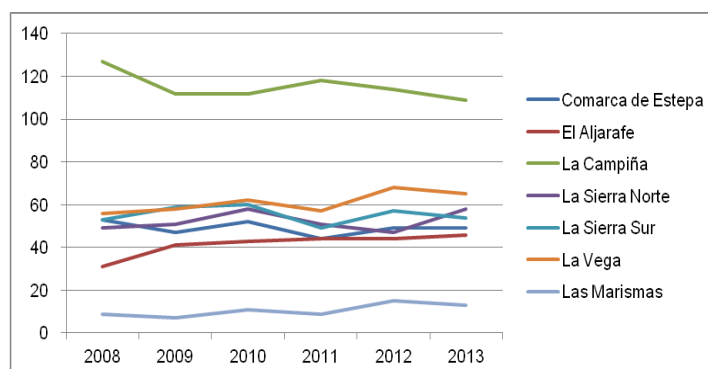
#### 2.1 NÚMERO DE PROYECTOS

Comenzamos analizando el número de proyectos desarrollado en cada una de las comarcas y a lo largo de los seis años estudiados.

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2008	53	31	127	49	53	56	9	378
2009	47	41	112	51	59	58	7	375
2010	52	43	112	58	60	62	11	398
2011	44	44	118	51	49	57	9	372
2012	49	44	114	47	57	68	15	394
2013	49	46	109	58	54	65	13	394

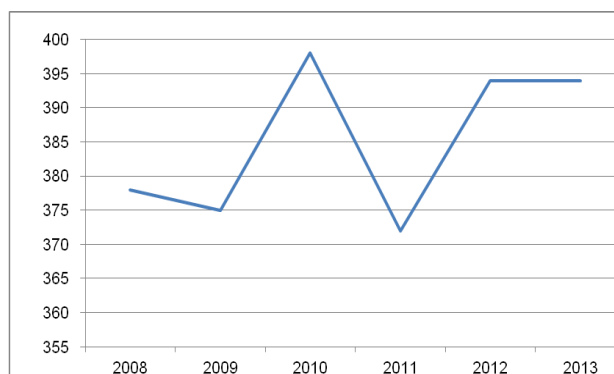
**Tabla 2.1. Número de proyectos desarrollados en la provincia de Sevilla por comarcas 2008-2013.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



**Gráfico 2.1. Evolución temporal del número de proyectos desarrollados en la provincia de Sevilla según comarcas 2008-2013.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



**Gráfico 2.2. Evolución temporal del número total de proyectos desarrollados en la provincia de Sevilla 2008-2013.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

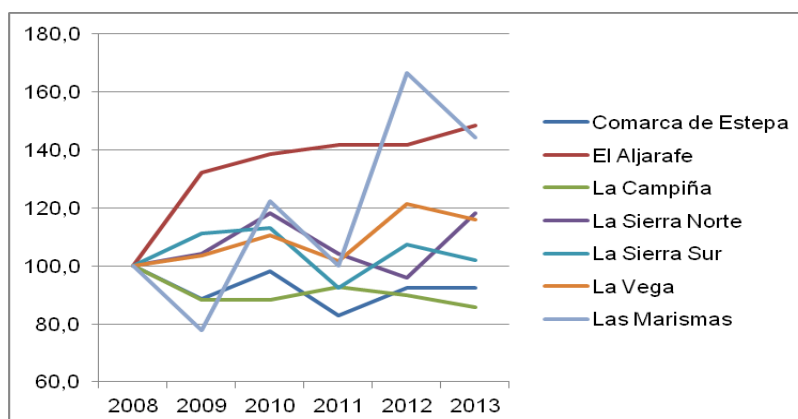
A partir de los datos de la Tabla 2.1 se ha elaborado los números índices simples de evolución del número de proyectos, usando como año base el primero de la serie.

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2008	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2009	88,7	132,3	88,2	104,1	111,3	103,6	77,8	99,2
2010	98,1	138,7	88,2	118,4	113,2	110,7	122,2	105,3
2011	83,0	141,9	92,9	104,1	92,5	101,8	100,0	98,4
2012	92,5	141,9	89,8	95,9	107,5	121,4	166,7	104,2
2013	92,5	148,4	85,8	118,4	101,9	116,1	144,4	104,2

**Tabla 2.2. Números índices simples de evolución del número de proyectos desarrollados en la provincia de Sevilla con base 2008.**

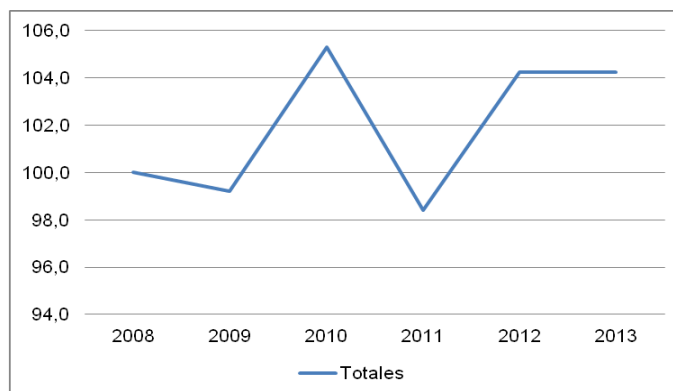
*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

Frente a la caída del número de proyectos en la Comarca de Estepa (un 8,5% en 2013 con respecto a 2008) y sobre todo en la Campiña (un 14,8% en el mismo periodo), nos encontramos con subidas importantes en El Aljarafe (48,4%) y Las Marismas (44,4%), y otras más moderadas en el resto de comarcas. El total de proyectos ha crecido de manera moderada (4,2%) en el periodo considerado.



**Gráfico 2.3. Evolución de los números índices del número de proyectos en las diferentes comarcas de la provincia de Sevilla, con base 2008.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*



**Gráfico 2.4. Evolución del número índice del número total de proyectos desarrollados en la provincia de Sevilla, con base 2008.**

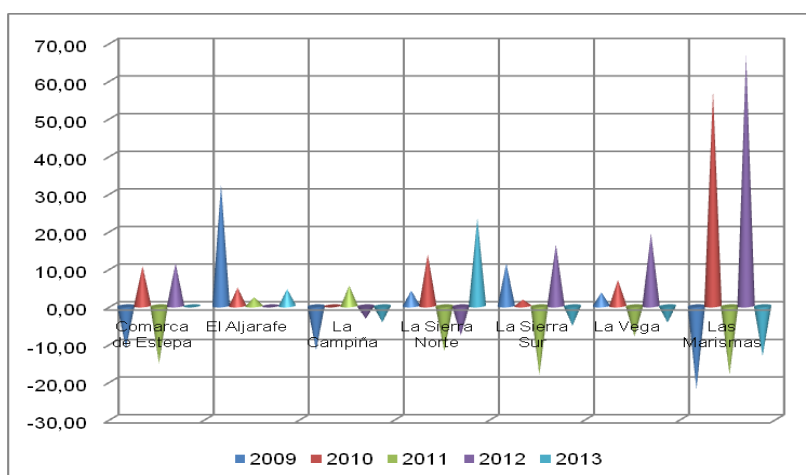
*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

Tasas de variación interanual del número de proyectos según comarca:

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2009	-11,32	32,26	-11,81	4,08	11,32	3,57	-22,22	-0,79
2010	10,64	4,88	0,00	13,73	1,69	6,90	57,14	6,13
2011	-15,38	2,33	5,36	-12,07	-18,33	-8,06	-18,18	-6,53
2012	11,36	0,00	-3,39	-7,84	16,33	19,30	66,67	5,91
2013	0,00	4,55	-4,39	23,40	-5,26	-4,41	-13,33	0,00

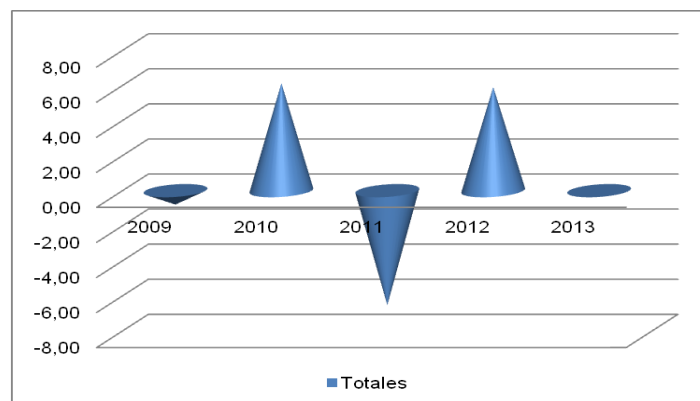
**Tabla 2.3. Tasas de variación interanual del número de proyectos desarrollados en la provincia de Sevilla según comarca.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



**Gráfico 2.5. Tasas de variación interanual del número de proyectos según comarca.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



**Gráfico 2.6. Tasas de variación interanual del número total de proyectos en la provincia de Sevilla.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

## 2.2 INVERSIÓN DEL INEM/SPEE EN MANO DE OBRA (EN EUROS)

Continuamos el estudio con la inversión en mano de obra del INEM/SPEE:

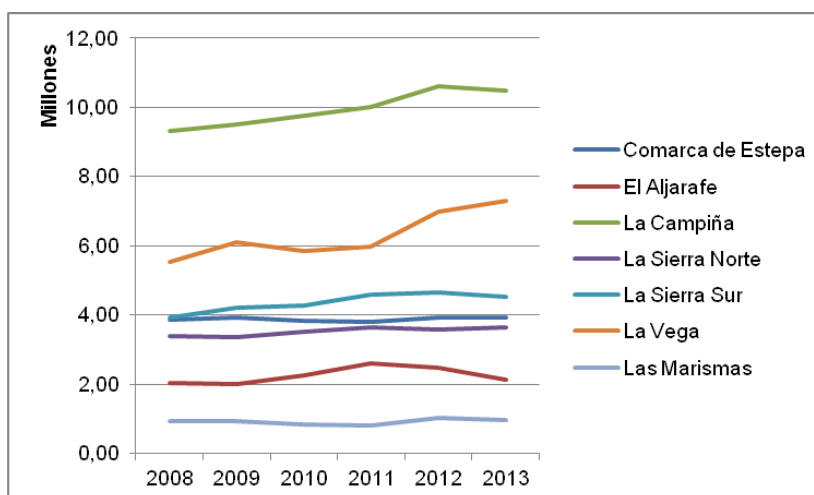
Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur
2008	3856280,00	2035378,00	9304033,00	3382662,74	3941577,00
2009	3938996,00	2004043,00	9511324,00	3354809,00	4202562,66

2010	3828498,00	2253294,00	9769237,00	3524757,00	4269136,00
2011	3788057,17	2611703,06	10012651,98	3657728,52	4597094,16
2012	3937748,20	2464485,41	10604272,60	3571828,00	4658893,01
2013	3919398,50	2132021,00	10476526,00	3655461,00	4530444,00

Año	La Vega	Las Marismas	Totales
2008	5544844,00	937821,00	<b>29002595,74</b>
2009	6104938,00	937742,00	<b>30054414,66</b>
2010	5853068,00	826174,00	<b>30324164,00</b>
2011	5974602,66	818958,16	<b>31460795,71</b>
2012	6970194,11	1023044,00	<b>33230465,33</b>
2013	7291537,00	968942,00	<b>32974329,50</b>

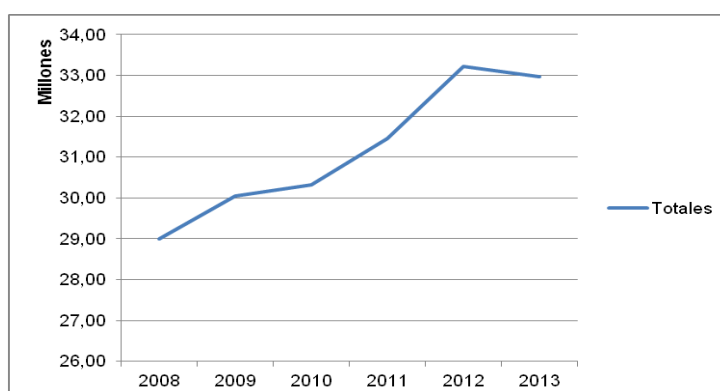
**Tabla 2.4. Inversión del INEM/SPEE en mano de obra por comarcas (en euros) de la provincia de Sevilla 2008-2013.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



**Gráfico 2.7. Evolución temporal de la Inversión del INEM/SPEE en mano de obra por comarcas (en euros) de la provincia de Sevilla 2008-2013.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



**Gráfico 2.8. Evolución temporal de la inversión total del INEM/SPEE en mano de obra (en euros) en la provincia de Sevilla 2008-2013.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

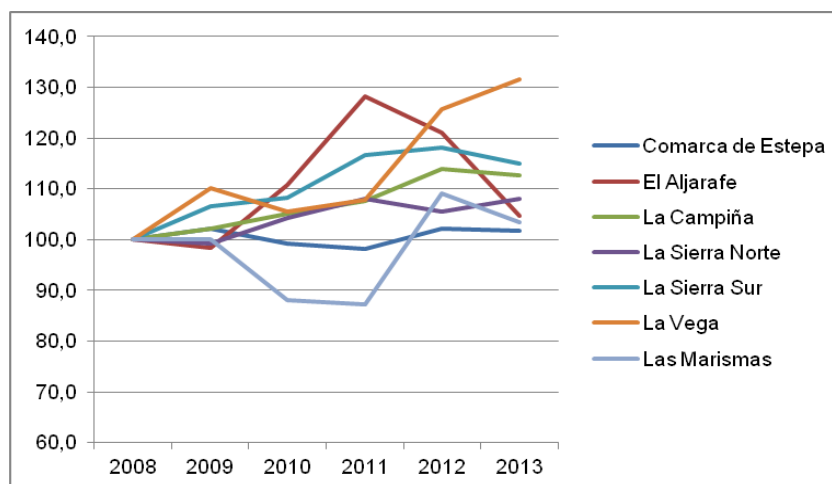
Partiendo de los datos de la Tabla 2.4 se ha calculado los números índices simples de evolución de la inversión del INEM/SPEE en mano de obra, usando como año base el primero de la serie:

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2008	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	<b>100,0</b>
2009	102,1	98,5	102,2	99,2	106,6	110,1	100,0	<b>103,6</b>
2010	99,3	110,7	105,0	104,2	108,3	105,6	88,1	<b>104,6</b>
2011	98,2	128,3	107,6	108,1	116,6	107,8	87,3	<b>108,5</b>
2012	102,1	121,1	114,0	105,6	118,2	125,7	109,1	<b>114,6</b>
2013	101,6	104,7	112,6	108,1	114,9	131,5	103,3	<b>113,7</b>

**Tabla 2.5. Números índices simples de evolución de la inversión del INEM/SPEE en mano de obra con base 2008.**

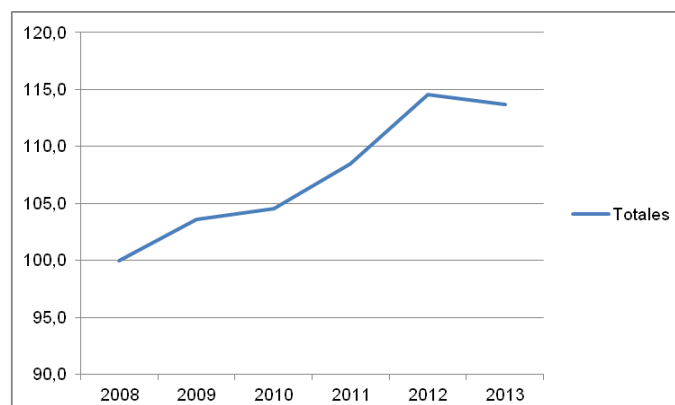
*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

El incremento de la inversión del INEM/SPEE en mano de obra es general en todas las comarcas en 2013 con mayor énfasis en las comarcas de La Vega (31,5%), La Sierra Sur (14,9%) y La Campiña (12,6%). El resto se mueve por debajo del 9% de crecimiento. La evolución de la inversión total ha aumentado un 13,7% el último año de la serie con respecto a 2008.



**Gráfico 2.9. Evolución de los números índices de la inversión del INEM/SPEE en mano de obra con base 2008.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*



**Gráfico 2.10. Evolución del número índice de la inversión total del INEM/SPEE en mano de obra con base 2008.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

Tasa de variación interanual de la inversión del INEM/SPEE en mano de obra:

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2009	2,14	-1,54	2,23	-0,82	6,62	10,10	-0,01	<b>3,63</b>
2010	-2,81	12,44	2,71	5,07	1,58	-4,13	-11,90	<b>0,90</b>
2011	-1,06	15,91	2,49	3,77	7,68	2,08	-0,87	<b>3,75</b>
2012	3,95	-5,64	5,91	-2,35	1,34	16,66	24,92	<b>5,62</b>
2013	-0,47	-13,49	-1,20	2,34	-2,76	4,61	-5,29	<b>-0,77</b>

Tabla 2.6. Tasa de variación interanual de la inversión del INEM/SPEE en mano de obra.  
Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

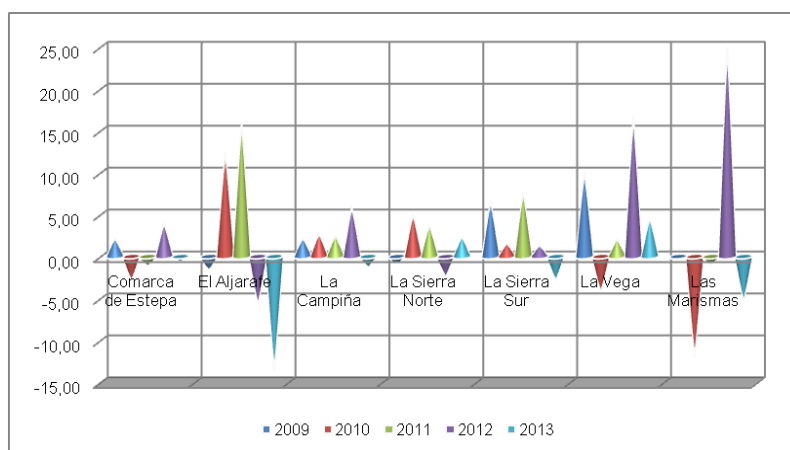


Gráfico 2.11. Tasa de variación interanual de la inversión INEM/SPEE en mano de obra.  
Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

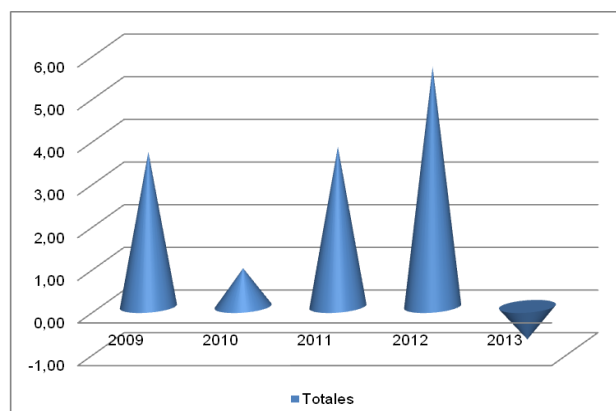


Gráfico 2.12. Tasa de variación interanual el total de la inversión en mano de obra en la provincia de Sevilla.  
Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

### 2.3 INVERSIÓN EN MATERIALES (EN EUROS)

Se analiza ahora la inversión en materiales financiada por Junta de Andalucía y Diputación de Sevilla.

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur
2008	1526502,81	671945,60	3694739,00	1346463,03	1575200,78
2009	1560598,40	729617,18	3771707,85	1334662,09	1681025,06
2010	1515118,98	802742,18	3881614,36	1405521,67	1707654,40
2011	1514938,31	946114,02	3976012,89	1458709,28	1838837,67
2012	1575098,89	874453,08	4218139,21	1424252,87	1843950,37
2013	1720189,77	904491,40	5462290,42	1805238,58	2545661,69



Año	La Vega	Las Marismas	Totales
2008	2216734,25	375128,40	<b>11406713,87</b>
2009	2441975,20	375096,80	<b>11894682,58</b>
2010	2341227,10	330469,60	<b>11984348,29</b>
2011	2388861,30	327583,26	<b>12451056,73</b>
2012	2788077,64	409217,60	<b>13133189,66</b>
2013	4596318,95	489193,65	<b>17523384,46</b>

Tabla 2.7. Inversión en materiales por comarcas de la provincia de Sevilla 2008-2013.

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

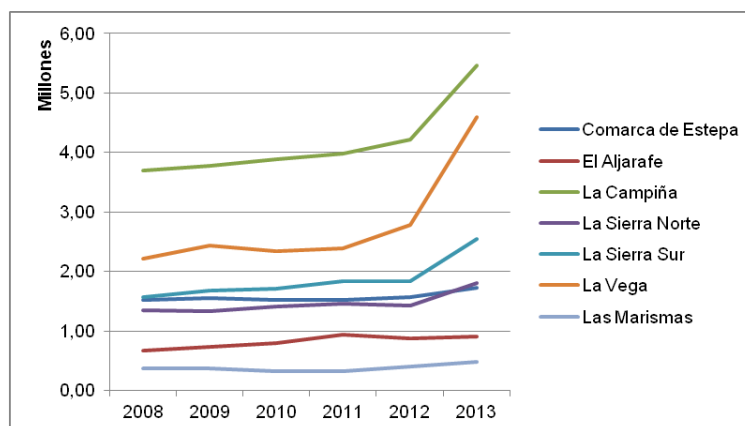


Gráfico 2.13. Evolución temporal de la inversión en materiales por comarcas de la provincia de Sevilla 2008-2013.

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

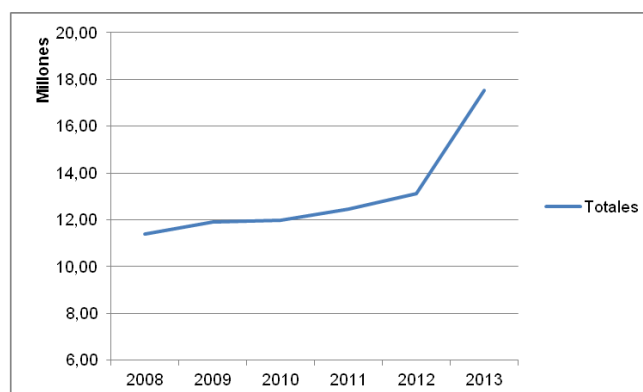


Gráfico 2.14. Inversión total en materiales en la provincia de Sevilla 2008-2013.

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

Conociendo los datos de la Tabla 2.7 se ha construido la siguiente de números índices simples de evolución de la inversión en materiales, usando como año base el primero de la serie:

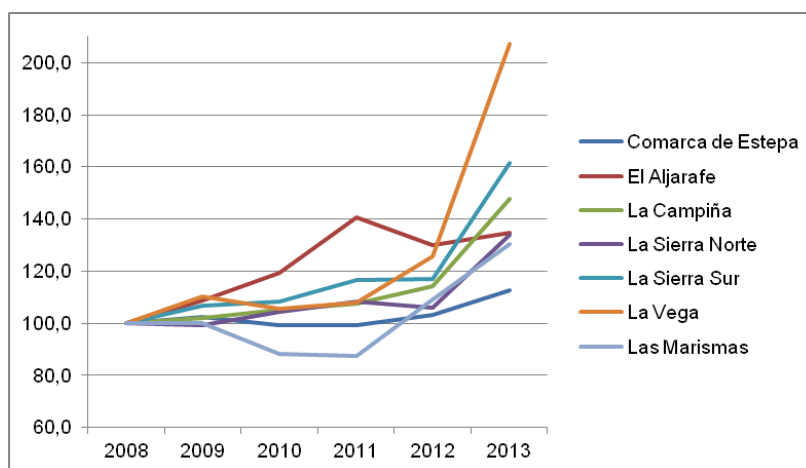
Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2008	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	<b>100,0</b>
2009	102,2	108,6	102,1	99,1	106,7	110,2	100,0	<b>104,3</b>
2010	99,3	119,5	105,1	104,4	108,4	105,6	88,1	<b>105,1</b>

2011	99,2	140,8	107,6	108,3	116,7	107,8	87,3	<b>109,2</b>
2012	103,2	130,1	114,2	105,8	117,1	125,8	109,1	<b>115,1</b>
2013	112,7	134,6	147,8	134,1	161,6	207,3	130,4	<b>153,6</b>

**Tabla 2.8. Evolución de números índices por comarcas de la inversión en materiales con base 2008.**

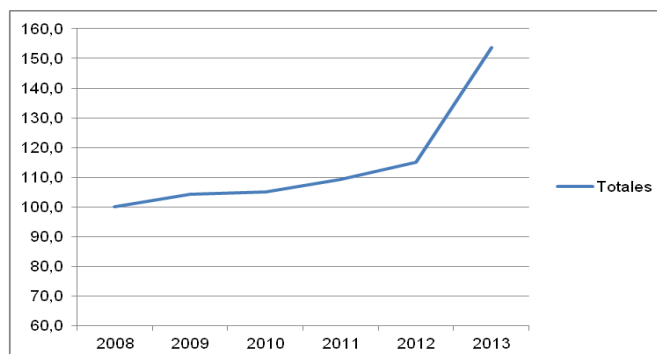
*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

El aumento del total de la inversión en materiales en 2013 con un 53,6% es más que notable. Esto es debido sobre todo al incremento de La Vega que ha crecido un 107,3%, la comarca La Sierra Sur que ha subido un 61,5% y La Campiña el 47,8%. El resto de comarcas están por encima del 12% de crecimiento con respecto a 2008.



**Gráfico 2.15. Evolución de números índices por comarcas de la inversión en materiales con base 2008.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*



**Gráfico 2.16. Evolución del número índice del total de la inversión en materiales con base 2008.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

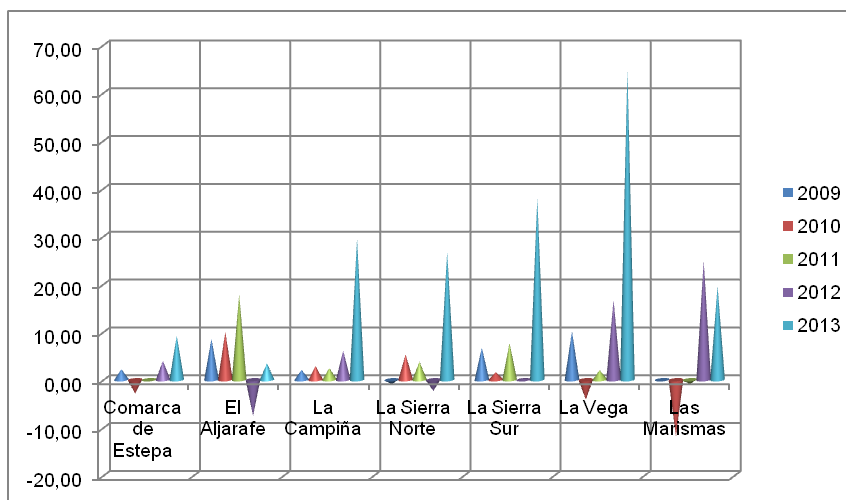
Tasa de variación interanual de la inversión en materiales por comarcas:

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2009	2,23	8,58	2,08	-0,88	6,72	10,16	-0,01	<b>4,28</b>
2010	-2,91	10,02	2,91	5,31	1,58	-4,13	-11,90	<b>0,75</b>
2011	-0,01	17,86	2,43	3,78	7,68	2,03	-0,87	<b>3,89</b>

2012	3,97	-7,57	6,09	-2,36	0,28	16,71	24,92	<b>5,48</b>
2013	9,21	3,44	29,50	26,75	38,05	64,86	19,54	<b>33,43</b>

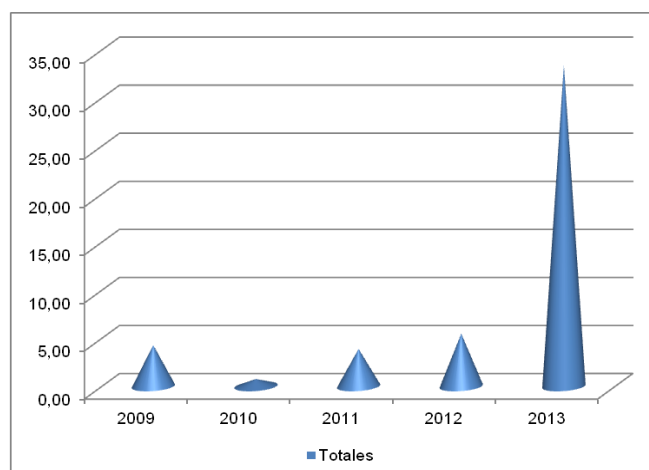
**Tabla 2.9. Tasa de variación interanual de la inversión en materiales por comarcas.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



**Gráfico 2.17. Tasa de variación interanual de la inversión en materiales por comarcas.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



**Gráfico 2.18. Tasa de variación interanual de la inversión en materiales en la provincia de Sevilla.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

## 2.4 INVERSIÓN TOTAL (MANO DE OBRA + MATERIALES)

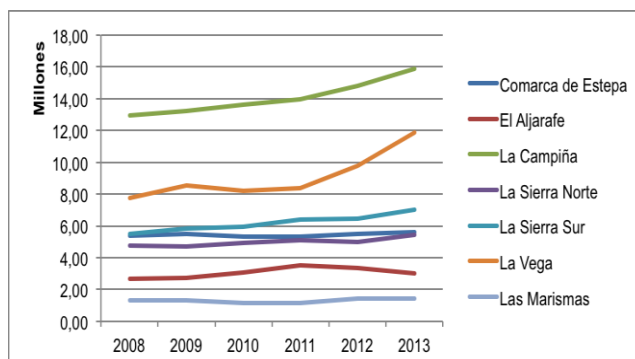
La tabla siguiente a considerar muestra la suma de los dos conceptos anteriores: Mano de obra más materiales.

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur
2008	5382782,81	2707323,60	12998772,00	4729125,77	5516777,78
2009	5499594,40	2733660,18	13283031,85	4689471,09	5883587,72
2010	5343616,98	3056036,18	13650851,36	4930278,67	5976790,40
2011	5302995,48	3557817,08	13988664,87	5116437,80	6435931,83
2012	5512847,09	3338938,49	14822411,81	4996080,87	6502843,38
2013	5639588,27	3036512,40	15938816,42	5460699,58	7076105,69

Año	La Vega	Las Marismas	Totales
2008	7761578,25	1312949,40	<b>40409309,61</b>
2009	8546913,20	1312838,80	<b>41949097,24</b>
2010	8194295,10	1156643,60	<b>42308512,29</b>
2011	8363463,96	1146541,42	<b>43911852,44</b>
2012	9758271,75	1432261,60	<b>46363654,99</b>
2013	11887855,95	1458135,65	<b>50497713,96</b>

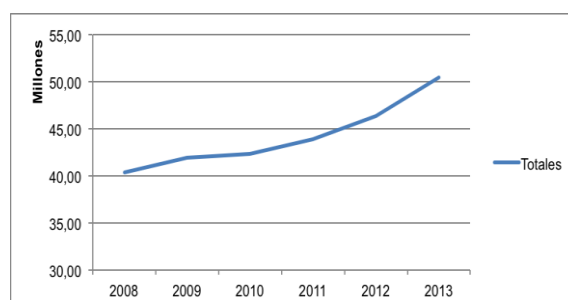
**Tabla 2.10. Total de la inversión en materiales más mano de obra por comarcas de la provincia de Sevilla 2008-2013.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



**Gráfico 2.19. Evolución temporal del total de la inversión en materiales más mano de obra por comarcas de la provincia de Sevilla 2008-2013.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



**Gráfico 2.20. Evolución temporal del total de la inversión en materiales más mano de obra de la provincia de Sevilla 2008-2013.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

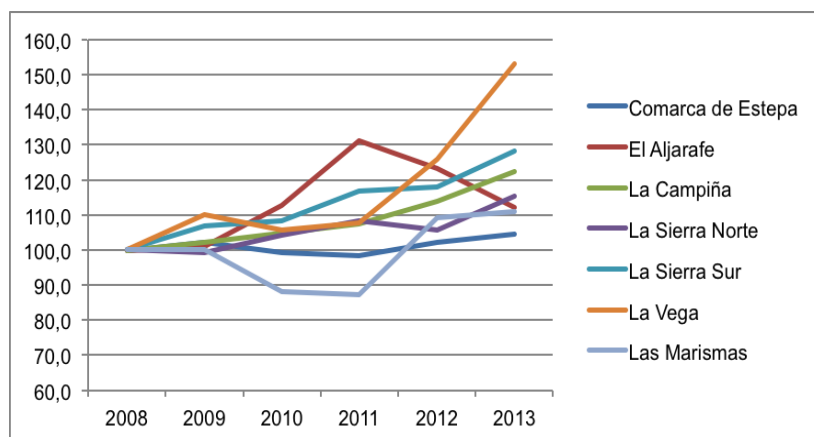
Con los datos reunidos en la Tabla 2.10 se ha elaborado los números índices simples de evolución del total de la inversión más mano de obra, usando 2008 como año base:

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2008	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	<b>100,0</b>
2009	102,2	101,0	102,2	99,2	106,6	110,1	100,0	<b>103,8</b>
2010	99,3	112,9	105,0	104,3	108,3	105,6	88,1	<b>104,7</b>
2011	98,5	131,4	107,6	108,2	116,7	107,8	87,3	<b>108,7</b>
2012	102,4	123,3	114,0	105,6	117,9	125,7	109,1	<b>114,7</b>
2013	104,8	112,2	122,6	115,5	128,3	153,2	111,1	<b>125,0</b>

**Tabla 2.11. Evolución de números índices por comarcas del total de la inversión en materiales más mano de obra con base 2008.**

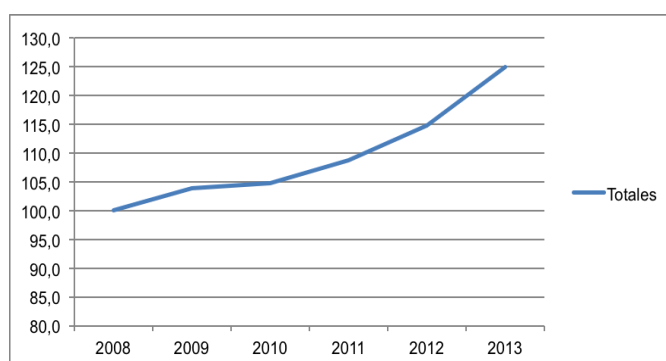
Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

La suma de de inversiones en materiales más mano de obra da como resultado una ponderación de la evolución de los números índices en 2013 aunque observando incrementos en todas las comarcas desde el 4,8% de la Comarca de Estepa hasta el 53,2% La Vega. Evaluando esta variable a nivel provincial el aumento es del 25% en 2013 respecto del año base.



**Gráfico 2.21. Evolución de números índice por comarcas del total de la inversión en materiales más mano de obra con base 2008.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*



**Gráfico 2.22. Evolución del número índice del total de la inversión en materiales más mano de obra con base 2008.**

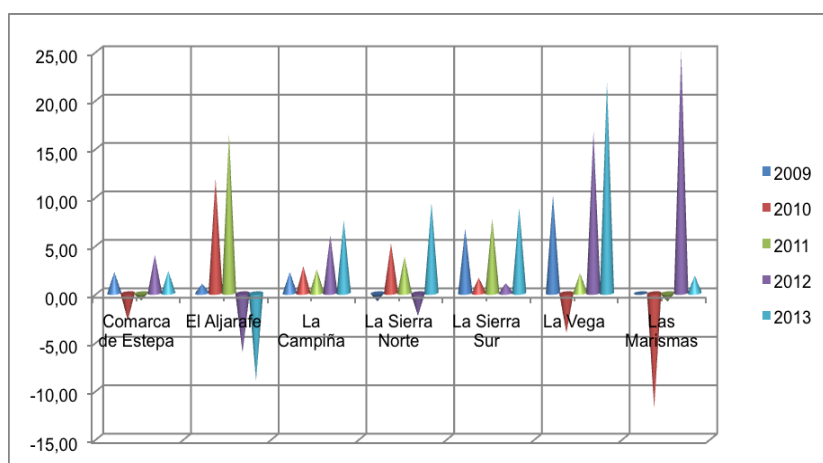
*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

Tasas de variación interanual del total de la inversión en materiales más mano de obra según comarca:

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2009	2,17	0,97	2,19	-0,84	6,65	10,12	-0,01	<b>3,81</b>
2010	-2,84	11,79	2,77	5,14	1,58	-4,13	-11,90	<b>0,86</b>
2011	-0,76	16,42	2,47	3,78	7,68	2,06	-0,87	<b>3,79</b>
2012	3,96	-6,15	5,96	-2,35	1,04	16,68	24,92	<b>5,58</b>
2013	2,30	-9,06	7,53	9,30	8,82	21,82	1,81	<b>8,92</b>

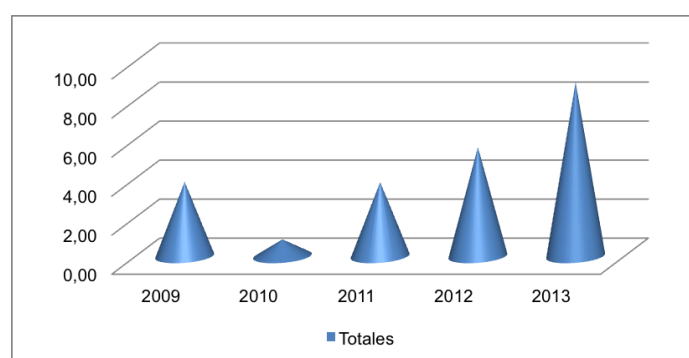
**Tabla 2.12. Tasa de variación interanual del total de la inversión en materiales mas la mano de obra por comarcas.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*



**Gráfico 2.23. Tasa de variación interanual del total de la inversión en materiales mas la mano de obra por comarcas.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*



**Gráfico 2.24. Tasa de variación interanual del total de la inversión en materiales más la mano de obra en la provincia de Sevilla.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

## 2.5 JORNALES

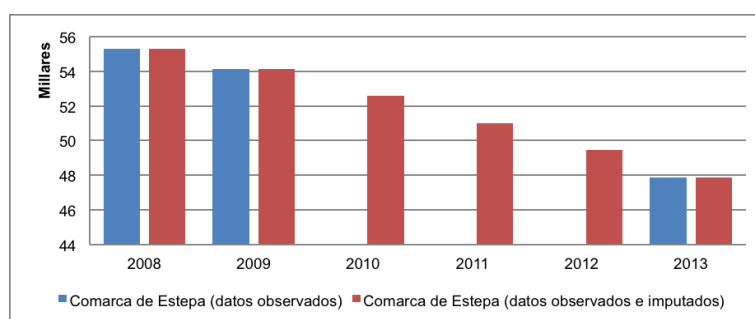
Para las dos últimas variables analizadas en este trabajo, “Jornales” y “Número de trabajadores” disponemos de información completa para los años, 2008, 2009 y 2013. Para los otros tres años o bien la información es incompleta, o bien, no disponemos de dato alguno. Obviamente, dicha información está altamente relacionada con las variables antes analizadas. Por tanto, con objeto de completar las series de datos para los 6 años analizados y para esta dos variables se ha procedido a una imputación de los datos faltantes. Para llevar a cabo la misma se han hecho tres intentos mediante tres técnicas distintas elegidas entre las diferentes posibilidades que ofrece la estadística multivariante. Así, se ha usado “Imputación según tendencia lineal en el punto”, “Imputación según interpolación lineal” e “Imputación según análisis de regresión usando como variables explicativas las antes comentadas sobre inversión en mano de obra y en materiales. Como controles para garantizar cierta calidad en las imputaciones se han usado los totales (cuya información conocíamos) y la estabilidad en las ratios inversión/jornal e inversión/trabajador de los años con datos conocidos. De las tres posible opciones, la del análisis de regresión es la que ha proporcionado las imputaciones mas fiables según los criterios comentados.

En la tabla, a título de ejemplo, se muestra la información correspondiente a los “jornales” para el periodo analizado en las dos primeras comarcas del presente análisis. En cursiva los datos imputados (por tanto, no datos observados):

Año	Comarca de Estepa (datos observados)	Comarca de Estepa (datos observados e imputados)
2008	55288	55288
2009	54138	54138
2010		<b>52573</b>
2011		<b>51008</b>
2012		<b>49442</b>
2013	47877	47877

**Tabla 2.13. Jornales ofertados de la Comarca de Estepa, observados e imputados 2008-2013.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*



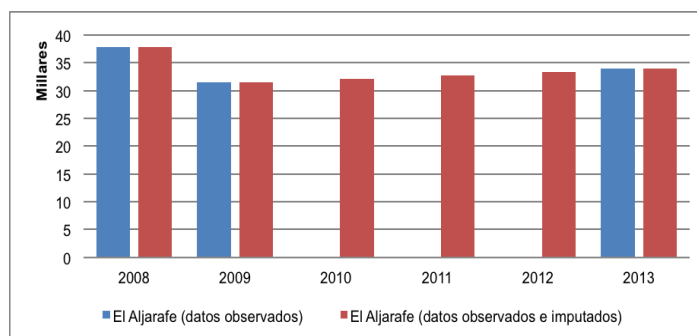
**Gráfico 2.25. Jornales ofertados en la Comarca de Estepa, observados e imputados 2008-2013.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

Año	El Aljarafe (datos observados)	El Aljarafe (datos observados e imputados)
2008	37840	37840
2009	31466	31466
2010		<b>32086</b>
2011		<b>32706</b>
2012		<b>33325</b>
2013	33945	33945

**Tabla 2.14. Jornales ofertados en la comarca de El Aljarafe, observados e imputados 2008-2013.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*



**Gráfico 2.26. Jornales ofertados en la comarca de El Aljarafe, observados e imputados 2008-2013.**

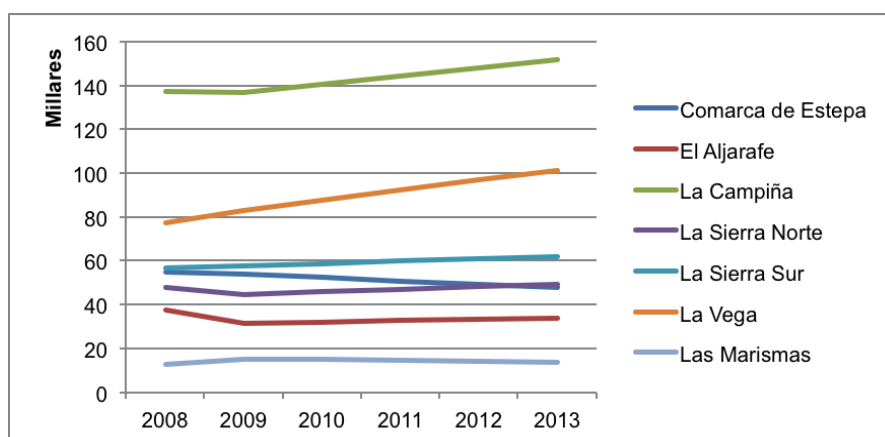
*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

A continuación se muestra la tabla que corresponde a todas las comarcas analizadas con los datos observados e imputados, con los que se construirán las correspondientes series de índices temporales de evolución y calcularán las tasas de variación interanual:

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2008	55288	37840	137122	47776	56718	77077	12799	424620
2009	54138	31466	136599	44845	57330	82713	15376	422467
2010	<b>52573</b>	<b>32086</b>	<b>140422</b>	<b>46029</b>	<b>58481</b>	<b>87370</b>	<b>14984</b>	<b>431945</b>
2011	<b>51008</b>	<b>32706</b>	<b>144246</b>	<b>47214</b>	<b>59632</b>	<b>92027</b>	<b>14593</b>	<b>441426</b>
2012	<b>49442</b>	<b>33325</b>	<b>148069</b>	<b>48398</b>	<b>60783</b>	<b>96683</b>	<b>14201</b>	<b>450901</b>
2013	47877	33945	151892	49582	61934	101340	13809	460379

**Tabla 2.15. Jornales ofertados en las comarcas de la provincia de Sevilla con datos observados e imputados 2008-2013.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



**Gráfico 2.27. Evolución temporal de los jornales ofertados en las comarcas de la provincia de Sevilla con datos observados e imputados 2008-2013.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

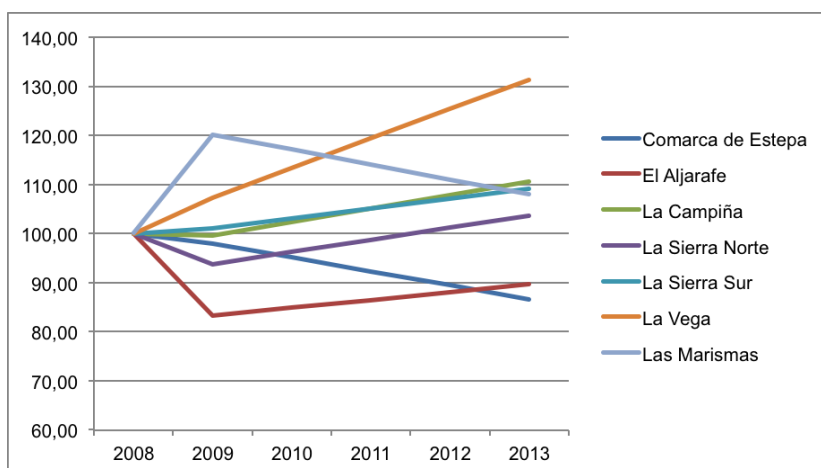
Con los datos observados e imputados recogidos en la Tabla 2.15, se elaboran los números índices simples de evolución de los jornales ofertados en las comarcas de la provincia de Sevilla, utilizando como año base el primero de la serie:

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2008	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
2009	97,92	83,16	99,62	93,87	101,08	107,31	120,13	99,49
2010	95,09	84,79	102,41	96,34	103,11	113,35	117,07	101,73
2011	92,26	86,43	105,20	98,82	105,14	119,40	114,02	103,96
2012	89,43	88,07	107,98	101,30	107,17	125,44	110,95	106,19
2013	86,60	89,71	110,77	103,78	109,20	131,48	107,89	108,42

**Tabla 2.16. Evolución de números índices por comarcas del total de los jornales ofertados con base 2008.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

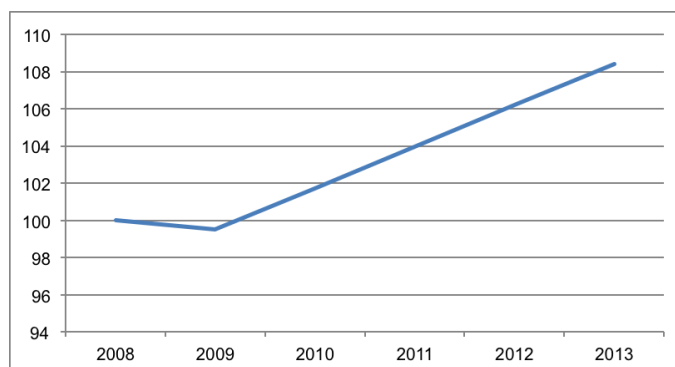




**Gráfico 2.28. Evolución de números índices por comarcas de los jornales ofertados con base 2008.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

Se advierte claramente un descenso del número de jornales ofertados en la Comarca de Estepa (un 13,4% en 2013 con respecto a 2008) seguido de la comarca de El Aljarafe (10,29%). El resto de comarcas experimentan un aumento entre el 3,78% y el 10,77% exceptuando La Vega que sube un 31,48%. La evolución del total de jornales ofertados en la provincia acusa un continuado aumento en periodo considerado que alcanza el 8,42% en 2013 con respecto al año base.



**Gráfico 2.29. Evolución del número índice del total de los jornales ofertados con base 2008.**

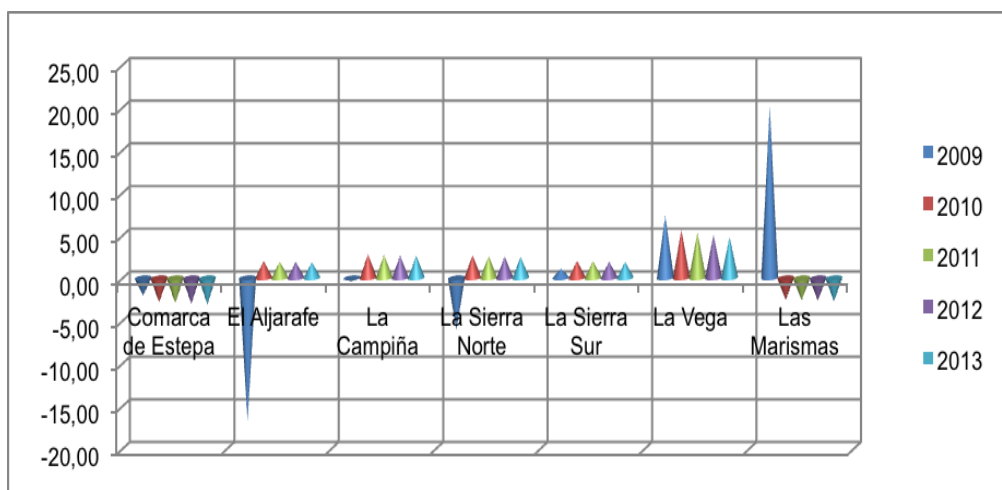
Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

Tasas de variación interanual del total de jornales ofertados según comarca:

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2009	-2,08	-16,84	-0,38	-6,13	1,08	7,31	20,13	-0,51
2010	-2,89	1,97	2,80	2,64	2,01	5,63	-2,55	2,24
2011	-2,98	1,93	2,72	2,57	1,97	5,33	-2,61	2,19
2012	-3,07	1,89	2,65	2,51	1,93	5,06	-2,69	2,15
2013	-3,17	1,86	2,58	2,45	1,89	4,82	-2,76	2,10

**Tabla 2.17. Tasa de variación interanual de los jornales ofertados por comarcas.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



**Gráfico 2.30. Tasa de variación interanual del total de los jornales ofertados por comarcas.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

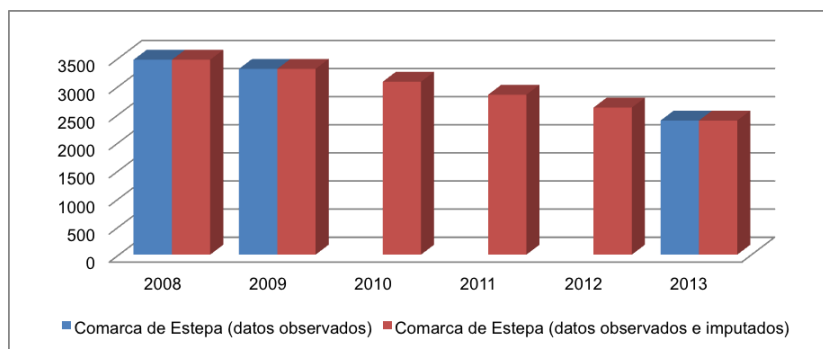
## 2.6 NÚMERO DE TRABAJADORES

Como se ha dicho, para esta variable se procede de la misma forma que para la anterior: se va a imputar los datos correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012. El procedimiento para la atribución el mismo ya comentado. Como ejemplo, siguiendo la rutina anterior, se muestran los resultados de la imputación en las dos primeras comarcas (en cursiva los datos imputados):

Año	Comarca de Estepa (datos observados)	Comarca de Estepa (datos observados e imputados)
2008	3464	3464
2009	3302	3302
2010		<b>3073</b>
2011		<b>2843</b>
2012		<b>2614</b>
2013	2384	2384

**Tabla 2.18. Trabajadores contratados en la Comarca de Estepa, observados e imputados 2008-2013.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*



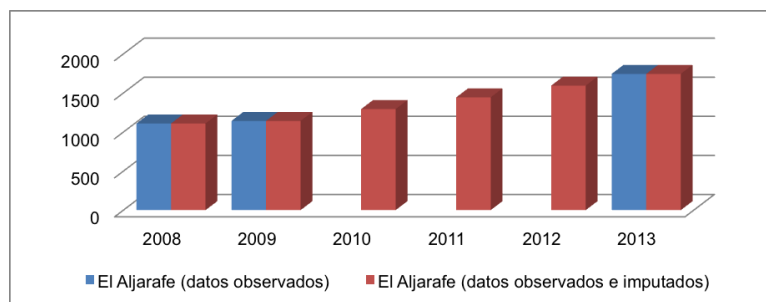
**Gráfico 2.31. Trabajadores contratados en la Comarca de Estepa, observados e imputados 2008-2013.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

Año	El Aljarafe (datos observados)	El Aljarafe (datos observados e imputados)
2008	1109	1109
2009	1142	1142
2010		<b>1293</b>
2011		<b>1443</b>
2012		<b>1594</b>
2013	1744	1744

**Tabla 2.19. Trabajadores contratados en la Comarca de El Aljarafe, observados e imputados 2008-2013.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*



**Gráfico 2.32. Trabajadores contratados en la Comarca de El Aljarafe, observados e imputados 2008-2013.**

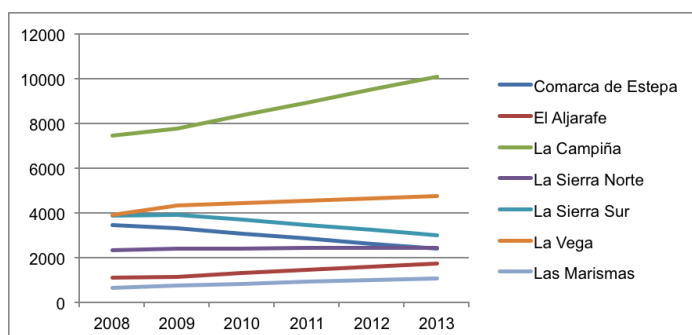
*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

A continuación se muestra la tabla que corresponde a todas las comarcas analizadas con los datos observados e imputados, con los que se va a construir las correspondientes series de índices temporales de evolución y se calculará las tasas de variación interanual:

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2008	3464	1109	7469	2331	3853	3898	631	22755
2009	3302	1142	7769	2380	3911	4350	731	23585
2010	<b>3073</b>	<b>1293</b>	<b>8355</b>	<b>2395</b>	<b>3679</b>	<b>4456</b>	<b>818</b>	<b>24069</b>
2011	<b>2843</b>	<b>1443</b>	<b>8940</b>	<b>2410</b>	<b>3447</b>	<b>4562</b>	<b>906</b>	<b>24551</b>
2012	<b>2614</b>	<b>1594</b>	<b>9526</b>	<b>2425</b>	<b>3215</b>	<b>4668</b>	<b>993</b>	<b>25035</b>
2013	2384	1744	10111	2440	2983	4774	1080	25516

**Tabla 2.20. Trabajadores contratados en las comarcas de la provincia de Sevilla con datos observados e imputados 2008-2013.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*



**Gráfico 2.33. Evolución temporal de número de trabajadores contratados en las comarcas de la provincia de Sevilla con datos observados e imputados 2008-2013.**

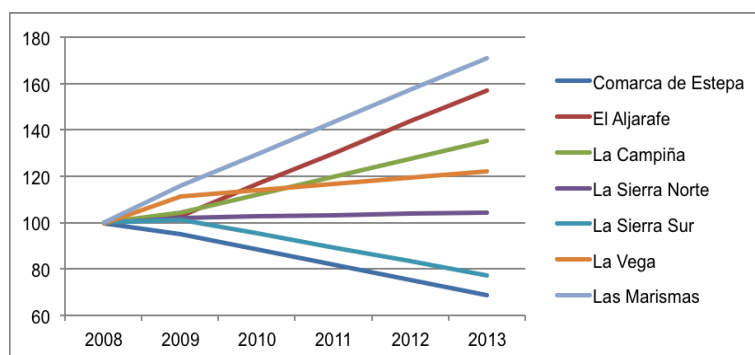
*Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.*

Partiendo de los datos de la Tabla 2.20 se ha calculado los números índices simples de evolución del número de trabajadores contratados, usando como año base el primero de la serie:

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2008	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
2009	95,32	102,98	104,02	102,10	101,51	111,60	115,85	103,65
2010	88,71	116,59	111,86	102,75	95,48	114,32	129,64	105,77
2011	82,07	130,12	119,69	103,39	89,46	117,03	143,58	107,89
2012	75,46	143,73	127,54	104,03	83,44	119,75	157,37	110,02
2013	68,82	157,26	135,37	104,68	77,42	122,47	171,16	112,13

**Tabla 2.21. Evolución de números índices por comarcas del total del número de trabajadores contratados con base 2008.**

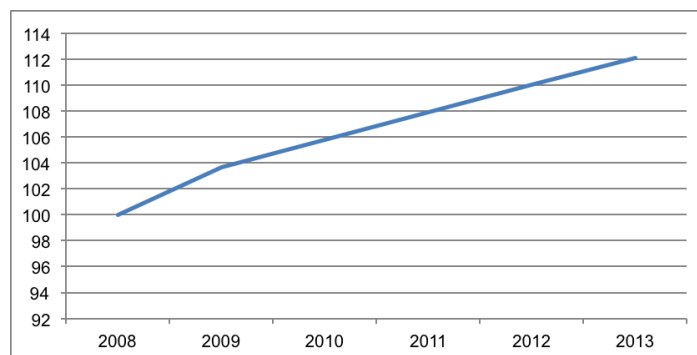
Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



**Gráfico 2.34. Evolución de números índices por comarcas del total del número de trabajadores contratados con base 2008.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

De nuevo la Comarca de Estepa sufre una fuerte caída de la variable estudiada, en este caso el número de trabajadores contratados, un 31,18% en 2013 respecto de 2008. La Sierra Sur también acusa un descenso pero menos acentuado (22,58%). El número índice del total de trabajadores contratados en la provincia ha crecido en 2013 hasta 12,13% en el periodo considerado. La causa la encontramos en el aumento de las comarcas de Las Marismas (71,16%), El Aljarafe (57,28%), La Campiña y La Vega, ambos por encima del 20% en 2013 respecto al año tomado como base.



**Gráfico 2.35. Evolución del número índice del total del número de trabajadores contratados con base 2008.**

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

Tasas de variación interanual del número total de trabajadores contratados según comarca:

Año	Comarca de Estepa	El Aljarafe	La Campiña	La Sierra Norte	La Sierra Sur	La Vega	Las Marismas	Totales
2009	-4,68	2,98	4,02	2,10	1,51	11,60	15,85	3,65
2010	-6,94	13,22	7,54	0,63	-5,93	2,44	11,90	2,05
2011	-7,48	11,60	7,00	0,63	-6,31	2,38	10,76	2,00
2012	-8,05	10,46	6,55	0,62	-6,73	2,32	9,60	1,97
2013	-8,80	9,41	6,14	0,62	-7,22	2,27	8,76	1,92

Tabla 2.22. Tasa de variación interanual del número de trabajadores contratados por comarcas.

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

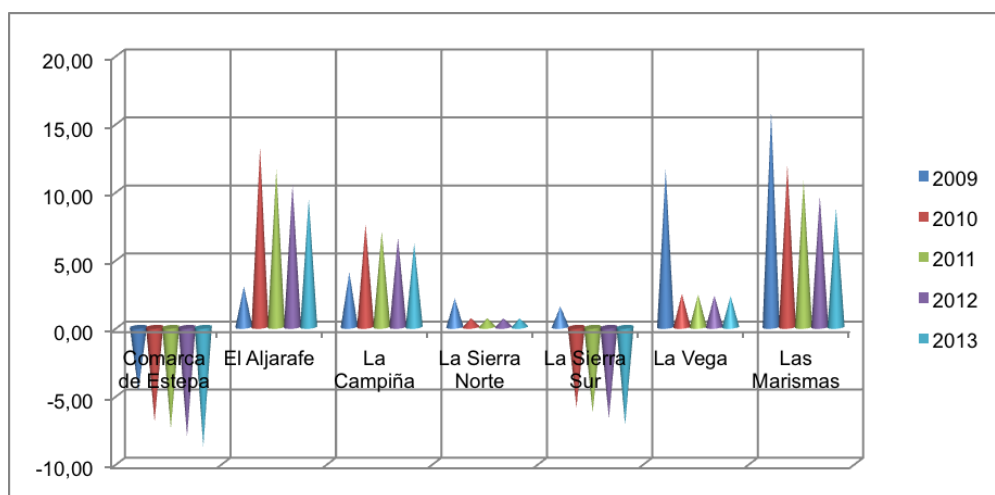


Gráfico 2.36. Tasa de variación interanual del total del número de trabajadores contratados por comarcas.

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.

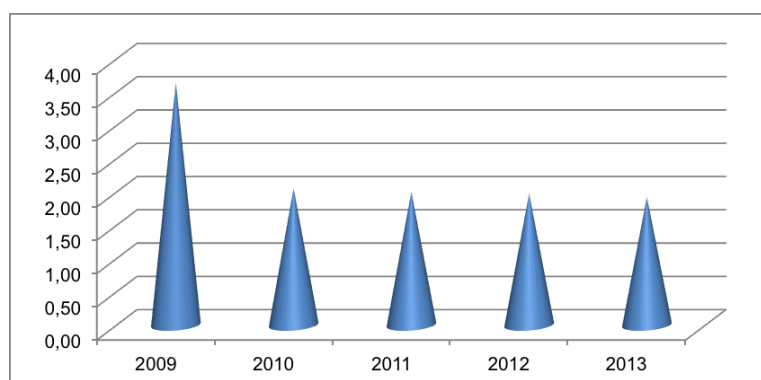


Gráfico 2.37. Tasa de variación interanual del número total de trabajadores en la provincia de Sevilla.

Fuente: Elaboración propia a partir de Junta de Andalucía.



## CAPÍTULO 3

### AYUDAS AL DESEMPLEO Y DEMOGRAFÍA RURAL

#### 3.1 OBJETIVO

En este apartado se trata de relacionar la afectación al Subsidio de Empleo Agrario y la Renta Agraria durante décadas en nuestra comunidad, con el mantenimiento de los índices de población rural en la región y específicamente en nuestra provincia, por ser la más afectada, desde la aparición del primero en 1970.

Siguiendo la orientación del Tutor, se va a comparar la evolución demográfica de varios municipios de nuestra provincia, elegidos al azar, con ayuntamientos pertenecientes a la Junta de Castilla y León (comunidad ajena a estos programas), que tengan un similar número de habitantes en el referido año como criterio principal.

#### 3.2 METODOLOGÍA

Para el desarrollo de esta propuesta vamos a contar con datos extraídos en el sitio web del Instituto Nacional de Estadística, Alteraciones de los municipios en los Censos de Población desde 1842. En esta base de datos se recogen todos los municipios que han sido censados en España desde 1842. Para esta investigación solo usaremos las series a partir de la década de los setenta.

De cada municipio se muestran las alteraciones que han sufrido sus principales características a lo largo del tiempo y que vienen reflejadas en los Censos de Población considerados, para lo cual se han escogido tres cuantitativas y tres circunstanciales. Las cuantitativas son: Población de Hecho, Población de Derecho y Número de Hogares (Familias o Cédulas de inscripción). En cuanto a las circunstanciales, se recogen: El cambio de nombre, las variaciones del tamaño del territorio y la propia existencia del municipio.

Para este análisis se ha prescindido de la característica, Población de Hecho, puesto que desaparece a partir del censo de 2001 y no aporta una información relevante al objetivo. Igualmente, en la medida de lo posible, se ha buscado que la localidad elegida no presente alteraciones territoriales debidas a fusiones, incorporaciones, segregaciones, etc. Por tanto se va a trabajar con:

- "Población de Derecho": Número de personas que oficialmente tenían su residencia en el municipio de la fecha de referencia. Cuando el título vaya acompañado de las siglas "CL" se referirá a la población castellano-leonés seleccionada.
- "Hogares": Recoge conceptos parecidos pero no idénticos en cada Censo. Más o menos coincide con el grupo formado por un vecino y los domiciliados que conviven con él. En los Censos se usa como unidad de información en la obtención de los datos pues todos sus miembros deben figurar inscritos

en una misma cédula, impreso, hoja o cuestionario familiar. Cuando el título vaya acompañado de las siglas “CL” se referirá a la población castellano-leonesa seleccionada.

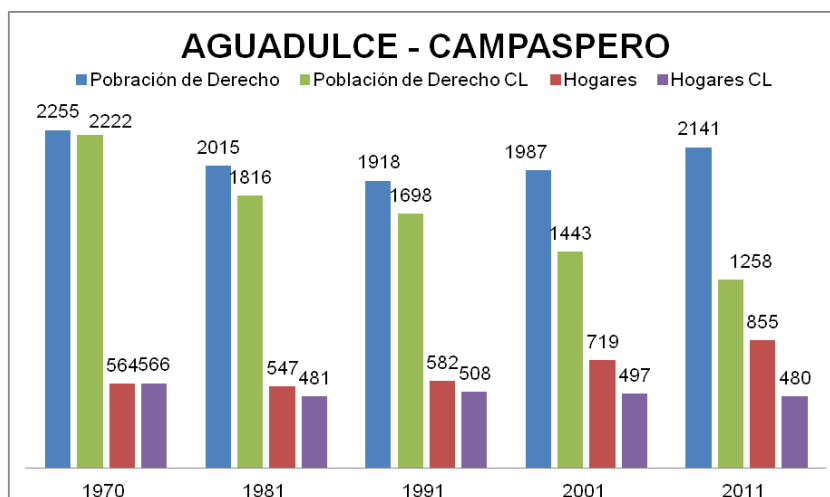
Sin embargo, no se ha podido atender el condicionante de la situación topográfica. En parte es debido al hecho más que notable, de que esta comunidad presenta un índice superior al 91% de demarcaciones territoriales que no superan los 2000 habitantes (Martínez & Delgado, 2013, p. 7).

Esta dispersión está representada por la existencia de centenares de pueblos por cada una de las provincias que forman esa comunidad. Esto ha dificultado el contraste de dos municipios sevillanos, Marchena y Osuna, cuyas poblaciones superaban los 20000 habitantes en 1970. Para ambos casos se han tomados las dos poblaciones, de las 2248 que componen el territorio castellano-leonés, que no siendo capitales de provincia, se acercaban más a esa cifra.

El resultado se ha modulado de forma que Osuna, que ha recibido más subsidio que Marchena, se conjugue con Béjar (Salamanca) que presenta al año inicial de estudio, la mayor población y más cercana a la arriba indicada. Marchena se mide con Villablino (León).

Para conocer la evolución de la población se calcula el porcentaje de la población del último censo 2011 con el primero de 1970. El resultado se muestra al final de las comparaciones.

Los primeros dos municipios a contrastar, son Aguadulce de la comarca de Estepa y Campaspero de la provincia de Valladolid.

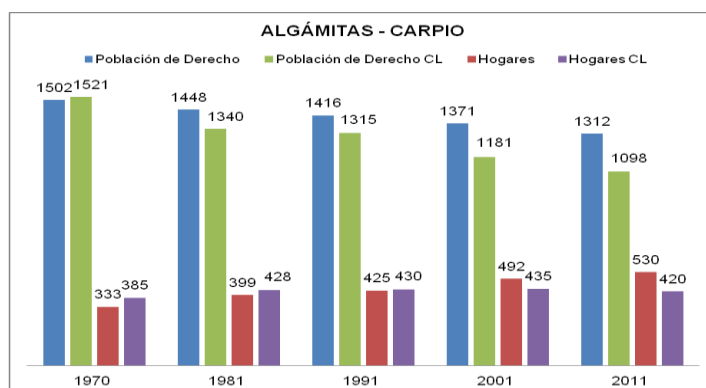


**Gráfico 3.1. Comparativa de población y número de hogares Aguadulce-Campaspero (Valladolid) 1970-2011.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.*

La localidad de Algámitas perteneciente a la comarca de Sierra Sur se conjuga con el ayuntamiento vallisoletano de Carpio.

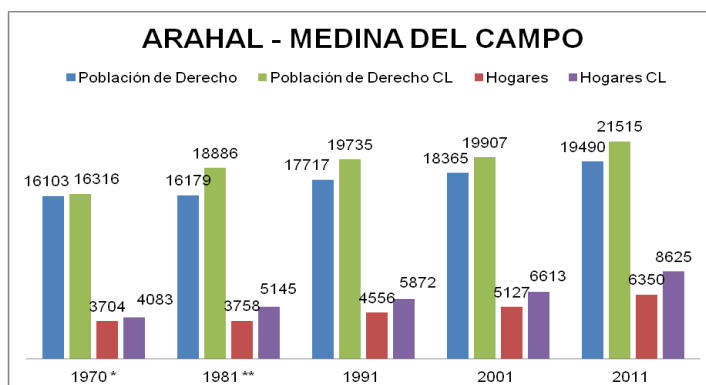




**Gráfico 3.2. Comparativa de población y número de hogares Algámitas - Carpio (Valladolid) 1970-2011.**

Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.

El municipio de Arahal de la comarca La Campiña se cruza con el de Medina de Campo de la provincia de Valladolid.



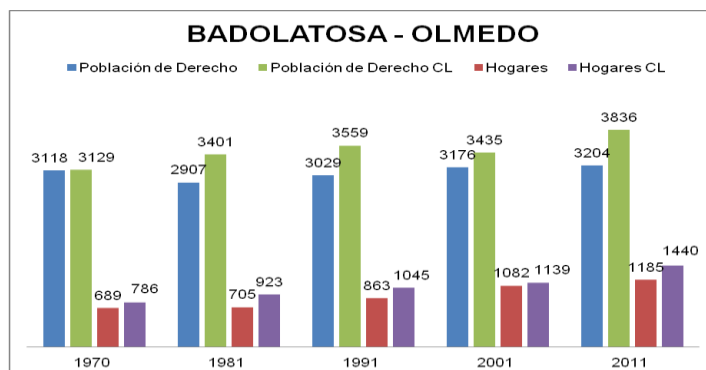
\* En los censos de 1970 y 1980 se denominaba Arahal, El.

\*\* Entre el censo de 1970 y el anterior, crece el término del municipio de Medina del Campo porque incorpora a 37505 (Palomares).

**Gráfico 3.3. Comparativa de población y número de hogares Arahal - Medina del Campo (Valladolid) 1970-2011.**

Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.

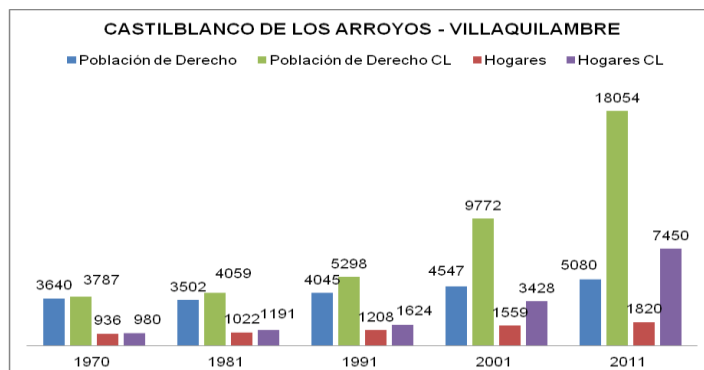
Badolatosa localidad de la comarca de El Ajarafe se conjuga con Olmedo pueblo de Valladolid.



**Gráfico 3.4. Comparativa de población y número de hogares Badolatosa - Olmedo (Valladolid) 1970-2011.**

Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.

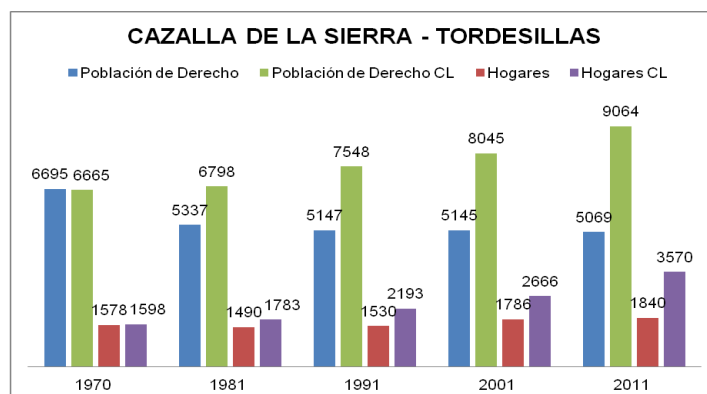
El pueblo de Castilblanco de los Arroyos que se encuadra en la comarca de Las Marismas se mide con el de Villaquilambre de León.



**Gráfico 3.5. Comparativa de población y número de hogares Castilblanco de los Arroyos - Villaquilambre (León) 1970-2011.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.*

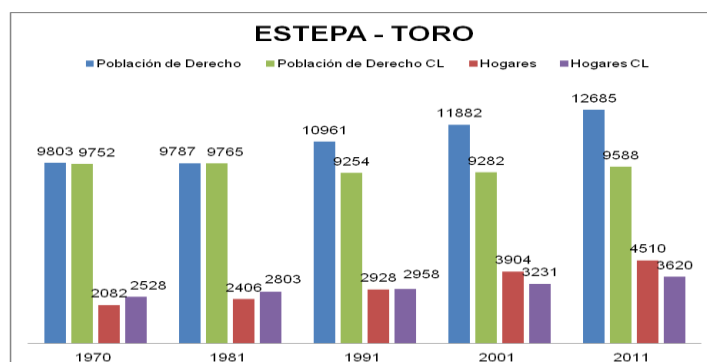
La población de Cazalla de la Sierra de la comarca Sierra Norte se contrasta con el vallisoletano pueblo de Tordesillas.



**Gráfico 3.6. Comparativa de población y número de hogares Cazalla de la Sierra - Tordesillas (Valladolid) 1970-2011.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.*

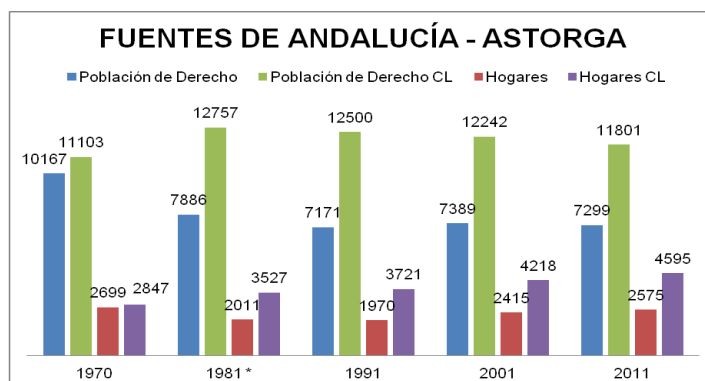
El municipio de Estepa que da nombre a su comarca se coteja con la población zamorana de Toro.



**Gráfico 3.7. Comparativa de población y número de hogares Estepa - Toro (Zamora) 1970-2011.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.*

Se cruzan las localidades de Fuentes de Andalucía, comarca de La Campiña, con Astorga de la provincia de León.

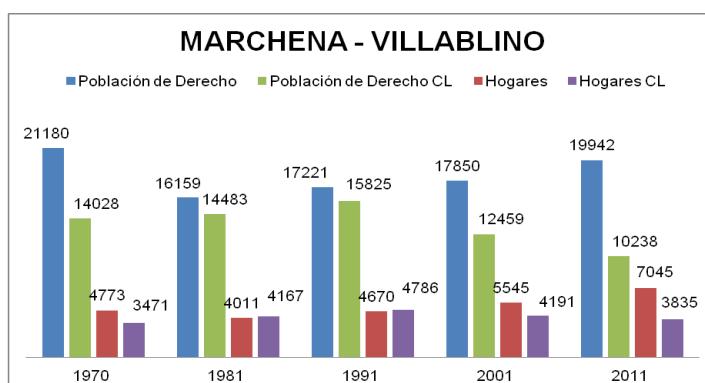


\* Entre el Censo de 1981 y el anterior, crece el término del municipio de Astorga porque incorpora a 24045 (Castrillo de los Polvazares).

**Gráfico 3.8. Comparativa de población y número de hogares Fuentes de Andalucía – Astorga (León) 1970-2011.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.*

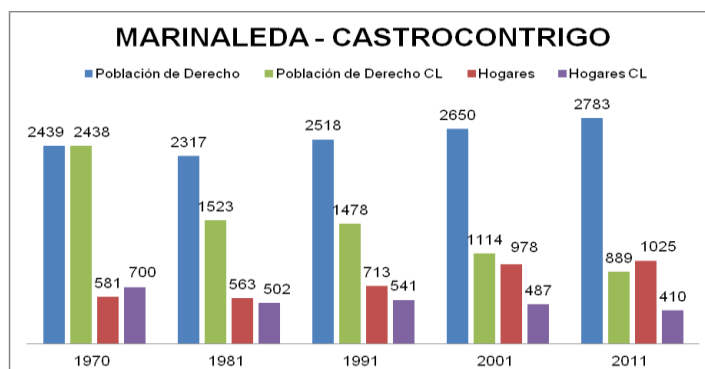
La villa de Marchena encuadrada en la comarca de La Campiña se contrasta con el leonés pueblo de Villablino.



**Gráfico 3.9. Comparativa de población y número de hogares Marchena – Villablino (León) 1970-2011.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.*

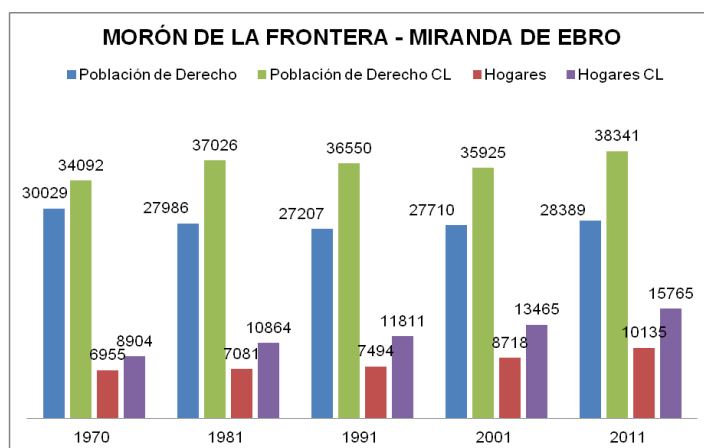
Se miden los pueblos de Marinaleda de la comarca de Estepa y Castrocontrigo (León).



**Gráfico 3.10. Comparativa de población y número de hogares Marinaleda – Castrocontrigo (León) 1970-2011.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.*

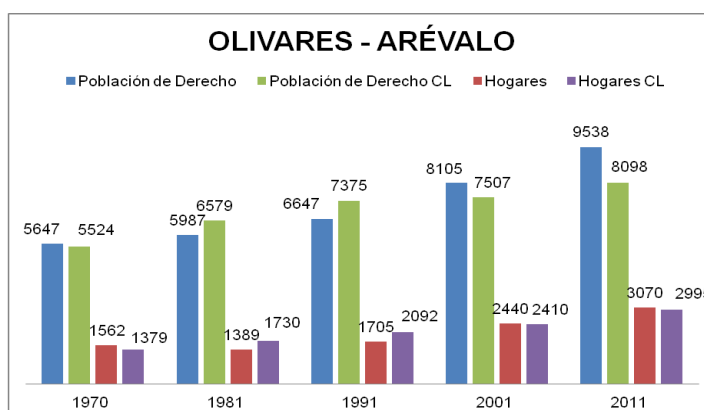
La población de Morón de la Frontera (Sierra Sur) con Miranda de Ebro (Burgos).



**Gráfico 3.11. Comparativa de población y número de hogares Morón de la Frontera – Miranda de Ebro (Burgos) 1970-2011.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.*

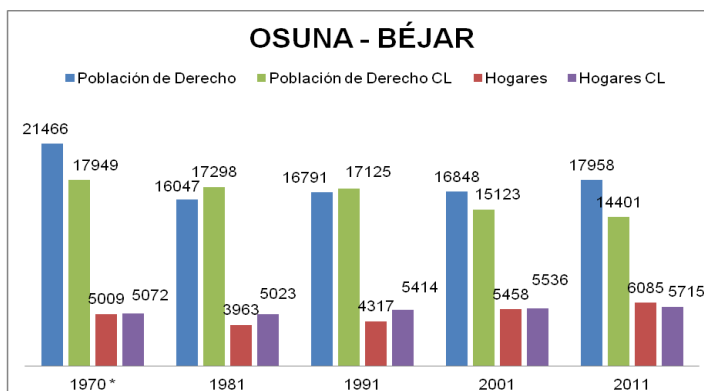
El municipio de Olivares (comarca El Aljarafe) se mide con el de Arévalo (Ávila).



**Gráfico 3.12. Comparativa de población y número de hogares Olivares – Arévalo (Ávila) 1970-2011.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.*

Por último se compara Osuna (La Campiña) con la villa de Béjar (Salamanca).



\* Entre el Censo de 1970 y el anterior, crece el término del municipio de Béjar porque incorpora a 37505 (Palomares).

**Gráfico 3.13. Comparativa de población y número de hogares Osuna – Béjar (Salamanca) 1970-2011.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.*

Municipios comparados	Provincia de Sevilla		Comunidad Castilla-León	
	Variación población (%)	Variación hogares (%)	Variación población (%)	Variación hogares (%)
Aguadulce-Campaspero	-5,06%	51,60%	-43,38%	-15,19%
Algámitas-Carpio	-12,65%	59,16%	-27,81%	9,09%
Arahal-Medina del Campo	21,03%	71,44%	31,86%	111,24%
Badolatosa-Olmedo	2,76%	71,99%	22,60%	83,21%
Castilblanco de los Arroyos-Villaquilambre	39,56%	94,44%	376,74%	660,20%
Cazalla de la Sierra-Tordesillas	-24,29%	16,60%	35,99%	123,40%
Estepa-Toro	29,40%	116,62%	-1,68%	43,20%
Fuentes de Andalucía-Astorga	-28,21%	-4,59%	6,29%	61,40%
Marchena-Villablino	-5,85%	47,60%	-27,02%	10,49%
Marinaleda-Castrocontrigo	14,10%	76,42%	-63,54%	-41,43%
Morón de la Frontera-Miranda de Ebro	-5,46%	45,72%	12,46%	77,06%
Olivares-Arévalo	68,90%	96,54%	46,60%	117,19%
Osuna-Béjar.	-16,34%	21,48%	-19,77%	12,68%

**Tabla 3.1. Variación porcentual de la población y del número de hogares entre los años 1970 y 2011 de los municipios comparados.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de I.N.E.*

Con la muestra aleatoria estudiada, observamos que los resultados obtenidos con la única variable analizada, ser poblaciones receptoras del Subsidio Agrario y la Renta Agraria, no podemos afirmar que sea por sí sola la causa del mantenimiento de la población. Al contrario, más de la mitad de los pueblos castellanos leoneses medidos no solo mantienen su población sino que superan a los sevillanos en porcentaje de crecimiento. Igual se comporta el número de hogares. Es llamativo que sea más que proporcional el crecimiento de los hogares con respecto a la población, incluso en las localidades que sufren una disminución de habitantes sobre todo en las poblaciones hispalenses. Fuentes de Andalucía, Campaspero y Castrocontrigo, son las únicas villas donde se ha reducido el número de hogares. Sin intención de dar una respuesta única, es probable que este incremento corresponda en parte con la adquisición de la segunda vivienda familiar. En cualquier forma, para los municipios pequeños de la provincia de Sevilla, en particular, y de Andalucía, en general, creemos que la ayuda a lo largo de más de 40 años al desempleo rural, bajo sus diferentes manifestaciones, ha sido un factor, o una variable explicativa (desde luego una más entre muchas), del mantenimiento de la población, aunque hasta ahora no lo hayamos conseguido demostrar en un procedimiento estadístico.

Señalar finalmente que la mayoría de los municipios de Castilla y León que muestran mejores porcentajes sustentan su economía en el sector industrial y de servicios principalmente. Los dedicados a la agricultura y ganadería tienen indicadores negativos. Finalmente, señalar el caso particular de Villaquilambre que debe su notable aumento a su proximidad con la capital León y convertirse en ciudad dormitorio.



## CONCLUSIONES

El desarrollo de este Trabajo Fin de Grado ha supuesto un esfuerzo importante en la búsqueda de datos oficiales fiables sobre el tema que nos ha interesado. Hemos de notar, la falta de transparencia o, quizás, el desorden de las estadísticas existentes sobre el desempleo agrario si se rebaja nivel provincial, como es el caso. Durante el periodo 2008-2013, en la provincia de Sevilla se han producido los siguientes procesos respecto a este tipo de ayudas y desde un punto de vista comarcal:

- Caída del número de proyectos en la Comarca de Estepa (un 8'5% en 2013 con respecto a 2008) y sobre todo en la Campiña (un 14'8% en el mismo periodo), y subidas importantes en El Aljarafe (48'4%) y Las Marismas (44,4%), y otras más moderadas en el resto de comarcas. El total de proyectos ha crecido de manera moderada (4'2%) en el periodo considerado.
- Incremento de la inversión del INEM/SPEE en mano de obra es general en todas las comarcas en 2013 con mayor énfasis en las comarcas de La Vega (31,5%), La Sierra Sur (14,9%) y La Campiña (12,6%). El resto se mueve por debajo del 9% de crecimiento. La evolución de la inversión total ha aumentado un 13,7%.
- La Comarca de Estepa sufre una fuerte caída en el número de trabajadores contratados, un 31,18% en 2013 respecto de 2008. La Sierra Sur también acusa un descenso pero menos acentuado (22,58%). El total de trabajadores contratados en la provincia ha crecido en 2013 (desde 2008) hasta un 12,13%. La causa la encontramos en el aumento de las comarcas de Las Marismas (71,16%), El Aljarafe (57,28%), La Campiña y La Vega, ambos por encima del 20% en el periodo estudiado.
- Con la muestra aleatoria estudiada, observamos que los resultados obtenidos con la única variable analizada, ser poblaciones receptoras del Subsidio Agrario y la Renta Agraria, no podemos afirmar que sea por sí sola la causa del mantenimiento de la población. Al contrario, más de la mitad de los pueblos castellanos leoneses medidos no solo mantienen su población sino que superan a los sevillanos en porcentaje de crecimiento. Igual se comporta el número de hogares. Es llamativo que sea más que proporcional el crecimiento de los hogares con respecto a la población, incluso en las localidades que sufren una disminución de habitantes sobre todo en las poblaciones hispalenses. Fuentes de Andalucía, Campaspero y Castrocontrigo, son las únicas villas donde se ha reducido el número de hogares. Sin intención de dar una respuesta única, es probable que este incremento corresponda en parte con la adquisición de la segunda vivienda familiar. En cualquier forma, para los municipios pequeños de la provincia de Sevilla, en particular, y de Andalucía, en general, creemos que la ayuda a lo largo de más de 40 años al desempleo rural, bajo sus diferentes manifestaciones, ha sido un factor, o una variable explicativa (desde luego una más entre muchas), del mantenimiento de la población, aunque hasta ahora no lo hayamos conseguido demostrar en un procedimiento estadístico.





## Bibliografía

- Cano García, G. (dir. . (2000). Una propuesta de Comarcalización para Andalucía. En *Conocer Andalucía: gran enciclopedia andaluza del siglo XXI* (Vol. 10, pp. 10-85). Sevilla: Tartessos.
- Cejudo García, E., Navarro Valverde, F. A., & Cañete Pérez, J. A. (2014). Implicaciones geopoblacionales del subsidio de desempleo agrario y la renta agraria en el medio rural andaluz (pp. 637-652). Sevilla: XIV Congreso Nacional de Población. Cambio demográfico y socio territorial en un contexto de crisis.
- Cejudo García, E., Navarro Valverde, F. A., & Maroto Martos, J. C. (2013). El Subsidio de Desempleo Agrario en Andalucía: de limosna de desmovilización campesina a ayuda territorial necesaria. En *Desarrollo regional sostenible en tiempo de crisis* (Vol. 2, ca, pp. 709-738). EUG.
- Cejudo García, E., Navarro Valverde, F. A., & Maroto Martos, J. C. (2016). Perceptores del subsidio y de la renta agraria en el sur de España: Evolución, diferencias territoriales y estructura por edad y sexo. *Ager*, 2016(20), 33-72. <https://doi.org/10.4422/ager.2015.16>
- Comarcalización Agraria de España. (1976). Recuperado 28 de abril de 2017, a partir de <http://www.mapama.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/agricultura/>
- Constitución Española. (1978). *BOE 29 diciembre 1978, núm. 311, p. 29313-29424*.
- Decreto 401/2008, de 8 de julio, por el que se determina la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales Andaluzas con entidades de crédito durante el ejercicio 2008. (2008). *BOJA 28 julio 2008, núm. 149, p. 43-47*.
- Gavira Alvarez, L. (1992). *Marginación e inserción: los nuevos retos de las políticas sociales*. (F. Álvarez-Uría & F. Bailleau, Eds.). Endymión.
- Instituto Nacional de Estadística, Alteraciones de los municipios en los Censos de Población desde 1842. (2017). Recuperado 28 de abril de 2017, a partir de <http://www.ine.es/intercensal/>
- Junta de Andalucía. (2016). Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Recuperado 15 de mayo de 2017, a partir de <https://www.ieca.junta-andalucia.es/historicas/siglo20/tab/indice02.htm>
- JUNTA DE ANDALUCÍA, C. de P. T. (1986). *Sistema de ciudades Andalucía*. (J. DE ANDALUCÍA, Ed.).
- Junta de Andalucía - Estadísticas del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA). (s. f.). Recuperado 27 de abril de 2017, a partir de <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal/areas/administracion-local/estadisticas/paginas/fomento-empleo-agrario.html>
- Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. (2011). *BOE 23 septiembre 2011, núm. 229, p.100547-100565*.
- LEY 3/1983 de 1 de Junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (1983). *BOJA 3 junio 1983, núm. 44, p. 558-562*.
- LEY 41/1970, de 22 de diciembre, por la que se perfecciona la acción protectora y se modifica la financiación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. (1970). *BOE 31 diciembre 1970, núm. 313, p. 21138-21140*.
- LEY 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria. (1984). *BOJA 6 julio 1984, núm.65, p. 1130-1139*.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2007). *BOE 20 marzo 2007, núm. 68, p. 11871-11909*.
- Martínez, L. C., & Delgado, J. M. (2013). Población, administración y territorio en Castilla y

- León: desequilibrios y desafíos del modelo de poblamiento. *Ería revista cuatrimestral de geografía*, 0(90), 5-30.
- ORDEN de 14 de enero de 1971 por la que, con carácter provisional, se regula la aplicación inmediata y excepcional de las prestaciones por empleo comunitario previstas en la Ley 41/1970 de 22 de diciembre. (1971). *BOE 15 de enero 1971, núm. 13, p. 632.*
- Palenzuela Chamorro, P. (1991). «El Estado no inocente: naturaleza perversa y eficiencia de la política asistencial en el medio rural andaluz». *Revista de estudios regionales*, (31), 213-228.
- Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad. (2002). *BOE 25 mayo 2002, núm. 125, p. 18781-18795.*
- Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. (1990). *BOE 14 noviembre 1990, núm. 273, p.33486-33490.*
- Real Decreto 3237/1983, de 28 de diciembre, por el que se establece un subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en sustitución del sistema de empleo comunitario. (1983). *BOE 31 diciembre 1983, núm. 31, p. 34970-34972.*
- Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura. (2003). *BOE 12 abril 2003, núm. 88, p. 14577-145583.*
- Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. (1997). *BOE 11 enero 1997, núm. 10, p. 894-901.*
- Real Decreto 73/2000, de 21 de enero, por el que se modifica el apartado 4 del artículo 3 del Real Decreto 5/1997. (2000). *BOE 22 enero 2000, núm. 19, p. 2988-2988.*
- Real Decreto 864/2006, de 14 de julio, para la mejora del sistema de protección por desempleo de los trabajadores agrarios. (2006). *BOE 15 julio 2006, núm. 168, p. 26774.26776.*
- Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales. (1997). *BOE 20 junio 1997, núm. 150, p. 19351-19361.*
- Romero Valiente, J. M. (2003). Migraciones. En *Tendencias demográficas durante el siglo XX en España* (pp. 209-253). Madrid : Instituto Nacional de Estadística.
- Solana Ruiz, J. L. (2000). Las clases sociales en Andalucía. Un recorrido sociohistórico. *Gazeta de Antropología*, 16, 1-17.
- Tribunal Constitucional, Sala Primera. Sentencia 90/1989, de 11 de mayo. (1989). *BOE 14 junio 1989, núm. 141, p. 6-9.*
- Ventura Fernández, J. (2004). ¿Del caos al orden en el asociacionismo municipal andaluz? El caso de la provincia de Sevilla. *Fronteras en movimiento, 2004*, ISBN 84-96731-85-5, págs. 235-246, 235-246.
- Zoido Naranjo, F., & Caballero Sánchez, J. V. (2001). *Informe de desarrollo territorial de Andalucía*. Sevilla : Grupo de Investigación Estructuras y Sistemas Territoriales.

## Índice de tablas

Tabla 1.1. Comarcalización Agraria provincia de Sevilla. Ministerio de Agricultura (1976).....	9
Tabla 1.2. Ámbitos funcionales provincia de Sevilla. Junta de Andalucía 1983. ....	9
Tabla 1.3. Denominación y correspondencias entre varias propuestas de comarcalización. ....	11
Tabla 2.1. Número de proyectos desarrollados en la provincia de Sevilla por comarcas 2008-2013. ....	15
Tabla 2.2. Números índices simples de evolución del número de proyectos desarrollados en la provincia de Sevilla con base 2008.....	16
Tabla 2.3. Tasas de variación interanual del número de proyectos desarrollados en la provincia de Sevilla según comarca.....	17
Tabla 2.4. Inversión del INEM/SPEE en mano de obra por comarcas (en euros) de la provincia de Sevilla 2008-2013. 18	
Tabla 2.5. Números índices simples de evolución de la inversión del INEM/SPEE en mano de obra con base 2008. ....	19
Tabla 2.6. Tasa de variación interanual de la inversión del INEM/SPEE en mano de obra. ....	20
Tabla 2.7. Inversión en materiales por comarcas de la provincia de Sevilla 2008-2013.....	21
Tabla 2.8. Evolución de números índices por comarcas de la inversión en materiales con base 2008. ....	22
Tabla 2.9. Tasa de variación interanual de la inversión en materiales por comarcas.....	23
Tabla 2.10. Total de la inversión en materiales más mano de obra por comarcas de la provincia de Sevilla 2008-2013. ....	24
Tabla 2.11. Evolución de números índices por comarcas del total de la inversión en materiales más mano de obra con base 2008.....	24
Tabla 2.12. Tasa de variación interanual del total de la inversión en materiales mas la mano de obra por comarcas... 25	
Tabla 2.13. Jornales ofertados de la Comarca de Estepa, observados e imputados 2008-2013. ....	27
Tabla 2.14. Jornales ofertados en la comarca de El Aljarafe, observados e imputados 2008-2013. ....	27
Tabla 2.15. Jornales ofertados en las comarcas de la provincia de Sevilla con datos observados e imputados 2008-2013. ....	28
Tabla 2.16. Evolución de números índices por comarcas del total de los jornales ofertados con base 2008. ....	28
Tabla 2.17. Tasa de variación interanual de los jornales ofertados por comarcas. ....	29
Tabla 2.18. Trabajadores contratados en la Comarca de Estepa, observados e imputados 2008-2013. ....	30
Tabla 2.19. Trabajadores contratados en la Comarca de El Ajarafe, observados e imputados 2008-2013.....	31
Tabla 2.20. Trabajadores contratados en las comarcas de la provincia de Sevilla con datos observados e imputados 2008-2013. ....	31
Tabla 2.21. Evolución de números índices por comarcas del total del número de trabajadores contratados con base 2008. ....	32
Tabla 2.22. Tasa de variación interanual del número de trabajadores contratados por comarcas. ....	33
Tabla 3.1. Variación porcentual de la población y del número de hogares entre los años 1970 y 2011 de los municipios comparados.....	41

## Índice de gráficos

Gráfico 2.1. Evolución temporal del número de proyectos desarrollados en la provincia de Sevilla según comarcas 2008-2013. ....	15
Gráfico 2.2. Evolución temporal del número total de proyectos desarrollados en la provincia de Sevilla 2008-2013. ....	15
Gráfico 2.3. Evolución de los números índices del número de proyectos en las diferentes comarcas de la provincia de Sevilla, con base 2008. ....	16
Gráfico 2.4. Evolución del número índice del número total de proyectos desarrollados en la provincia de Sevilla, con base 2008.....	16
Gráfico 2.5. Tasas de variación interanual del número de proyectos según comarca.....	17
Gráfico 2.6. Tasas de variación interanual del número total de proyectos en la provincia de Sevilla. ....	17
Gráfico 2.7. Evolución temporal de la Inversión del INEM/SPEE en mano de obra por comarcas (en euros) de la provincia de Sevilla 2008-2013. ....	18

Gráfico 2.8. Evolución temporal de la inversión total del INEM/SPEE en mano de obra (en euros) en la provincia de Sevilla 2008-2013. ....	18
Gráfico 2.9. Evolución de los números índices de la inversión del INEM/SPEE en mano de obra con base 2008. ....	19
Gráfico 2.10. Evolución del número índice de la inversión total del INEM/SPEE en mano de obra con base 2008. ....	19
Gráfico 2.11. Tasa de variación interanual de la inversión INEM/SPEE en mano de obra. ....	20
Gráfico 2.12. Tasa de variación interanual el total de la inversión en mano de obra en la provincia de Sevilla. ....	20
Gráfico 2.13. Evolución temporal de la inversión en materiales por comarcas de la provincia de Sevilla 2008-2013. ....	21
Gráfico 2.14. Inversión total en materiales en la provincia de Sevilla 2008-2013. ....	21
Gráfico 2.15. Evolución de números índices por comarcas de la inversión en materiales con base 2008. ....	22
Gráfico 2.16. Evolución del número índice del total de la inversión en materiales con base 2008. ....	22
Gráfico 2.17. Tasa de variación interanual de la inversión en materiales por comarcas. ....	23
Gráfico 2.18. Tasa de variación interanual de la inversión en materiales en la provincia de Sevilla. ....	23
Gráfico 2.19. Evolución temporal del total de la inversión en materiales más mano de obra por comarcas de la provincia de Sevilla 2008-2013. ....	24
Gráfico 2.20. Evolución temporal del total de la inversión en materiales más mano de obra de la provincia de Sevilla 2008-2013. ....	24
Gráfico 2.21. Evolución de números índice por comarcas del total de la inversión en materiales más mano de obra con base 2008. ....	25
Gráfico 2.22. Evolución del número índice del total de la inversión en materiales más mano de obra con base 2008. ...	25
Gráfico 2.23. Tasa de variación interanual del total de la inversión en materiales mas la mano de obra por comarcas. 26	
Gráfico 2.24. Tasa de variación interanual del total de la inversión en materiales más la mano de obra en la provincia de Sevilla. ....	26
Gráfico 2.25. Jornales ofertados en la Comarca de Estepa, observados e imputados 2008-2013. ....	27
Gráfico 2.26. Jornales ofertados en la comarca de El Aljarafe, observados e imputados 2008-2013. ....	27
Gráfico 2.27. Evolución temporal de los jornales ofertados en las comarcas de la provincia de Sevilla con datos observados e imputados 2008-2013. ....	28
Gráfico 2.28. Evolución de números índices por comarcas de los jornales ofertados con base 2008. ....	29
Gráfico 2.29. Evolución del número índice del total de los jornales ofertados con base 2008. ....	29
Gráfico 2.30. Tasa de variación interanual del total de los jornales ofertados por comarcas. ....	30
Gráfico 2.31. Trabajadores contratados en la Comarca de Estepa, observados e imputados 2008-2013. ....	30
Gráfico 2.32. Trabajadores contratados en la Comarca de El Ajarafe, observados e imputados 2008-2013. ....	31
Gráfico 2.33. Evolución temporal de número de trabajadores contratados en las comarcas de la provincia de Sevilla con datos observados e imputados 2008-2013. ....	31
Gráfico 2.34. Evolución de números índices por comarcas del total del número de trabajadores contratados con base 2008. ....	32
Gráfico 2.35. Evolución del número índice del total del número de trabajadores contratados con base 2008. ....	32
Gráfico 2.36. Tasa de variación interanual del total del número de trabajadores contratados por comarcas. ....	33
Gráfico 2.37. Tasa de variación interanual del número total de trabajadores en la provincia de Sevilla. ....	33
Gráfico 3.1. Comparativa de población y número de hogares Aguadulce-Campaspero (Valladolid) 1970-2011. ....	36
Gráfico 3.2. Comparativa de población y número de hogares Algámitas - Carpio (Valladolid) 1970-2011. ....	37
Gráfico 3.3. Comparativa de población y número de hogares Arahál - Medina del Campo (Valladolid) 1970-2011. ....	37
Gráfico 3.4. Comparativa de población y número de hogares Badolosa – Olmedo (Valladolid) 1970-2011. ....	37
Gráfico 3.5. Comparativa de población y número de hogares Castilblanco de los Arroyos - Villaquilambre (León) 1970-2011. ....	38
Gráfico 3.6. Comparativa de población y número de hogares Cazalla de la Sierra – Tordesillas (Valladolid) 1970-2011. ....	38
Gráfico 3.7. Comparativa de población y número de hogares Estepa – Toro (Zamora) 1970-2011. ....	38
Gráfico 3.8. Comparativa de población y número de hogares Fuentes de Andalucía – Astorga (León) 1970-2011. ....	39
Gráfico 3.9. Comparativa de población y número de hogares Marchena – Villablino (León) 1970-2011. ....	39
Gráfico 3.10. Comparativa de población y número de hogares Marinaleda – Castrocontrigo (León) 1970-2011. ....	39
Gráfico 3.11. Comparativa de población y número de hogares Morón de la Frontera – Miranda de Ebro (Burgos) 1970-2011. ....	40
Gráfico 3.12. Comparativa de población y número de hogares Olivares – Arévalo (Ávila) 1970-2011. ....	40
Gráfico 3.13. Comparativa de población y número de hogares Osuna – Béjar (Salamanca) 1970-2011. ....	40

# Anexos

	JUNTA DE ANDALUCÍA 05/02/2017 201799900347012	
	Registro Electrónico	Hora 18:36:52

(Página 1 de 2)  
Transparencia Pública

JUNTA DE ANDALUCÍA

Transparencia Pública

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: Angel Tenorio Espejo		DNI/NIE/PASAPORTE: 28862111d
CORREO ELECTRÓNICO: angelm.tenorio@juntadeandalucia.es		TELÉFONO: 328644
DOMICILIO:		

<b>2 ORGANISMO AL QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN</b>
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>3 INFORMACIÓN SOLICITADA</b>
ASUNTO: Cód. datos del Programa de Fomento de Empleo Rural en la provincia de Sevilla para TFG.
INFORMACIÓN: Solicito información del mayor intervalo de años posible, a nivel municipal de la provincia de Sevilla del Programa de Fomento de Empleo Rural, mostrado en el sitio <a href="http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal/areas/administracion-local/estadisticas/paginas/fomento-empleo-agrario.html">http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal/areas/administracion-local/estadisticas/paginas/fomento-empleo-agrario.html</a> , en formato t:table con procesador de texto y/o con hoja de cálculo.

## JUSTIFICANTE DE REGISTRO

### DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos: Angel Tenorio Espejo  
 DNI/NIE / Pasaporte 28862111d

### DATOS DE LA SOLICITUD:

Número de solicitud: SOL-2017/00000629-PID@  
 Fecha del expediente: 05/02/2017 18:36:52  
 Organismo al que dirige su solicitud: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DATOS DEL REGISTRO:

Nº Registro: 201799900347012  
 Fecha registro: 05/02/2017 18:36:52



	JUNTA DE ANDALUCÍA 05/02/2017 20179990032238	
	Registro Electrónico	Hora 18:36:52

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
 Transparencia Pública de Andalucía

Con fecha 05/02/2017 ha entrado en CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL la siguiente solicitud de información pública:

Nombre: Angel Apellidos: Tenorio Espejo  
 DNI/NIE / Pasaporte: 28862111d Correo electrónico: angelm.tenorio@juntadeandalucia.es  
 N.º de solicitud: SOL-2017/00000629-PID@ Fecha de solicitud: 05/02/2017  
 Número de expediente: EXP-2017/00000629-PID@

#### Información solicitada:

Solicito información del mayor intervalo de años posible, a nivel municipal de la provincia de Sevilla del Programa de Fomento de Empleo Rural, mostrado en el sitio <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal/areas/administracion-local/estadisticas/paginas/fomento-empleo-agrario.html>, en formato t:table con procesador de texto y/o con hoja de cálculo.


Una vez analizada la solicitud y realizadas las comprobaciones necesarias para establecer si se son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2004, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, órgano competente para resolver según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

#### RESUELVE:

Conceder el acceso a la información, realizándose las siguientes consideraciones:

1.- Se conservan en este Centro Directivo los ficheros excel que sirvieron de base para la elaboración de los datos estadísticos publicados en la web de la Consejería de la Presidencia y Administración-local relativos a las convocatorias del PFEA 2011, 2012 Y 2013, a los que puede acceder en los siguientes enlaces:

- 2011: <https://consigna.juntadeandalucia.es/068b438267871b144747049c6861fa2e>
- 2012: <https://consigna.juntadeandalucia.es/444c1359e9b5e95ee9935c284e4a46>
- 2013: <https://consigna.juntadeandalucia.es/26c06f1a1496af37434252522479e79a>

Este documento con información de firma tiene carácter de copia auténtica (art. 30.5 Ley 11/2007). Puede verificar la autenticidad del documento en: <a href="https://sede2.juntadeandalucia.es/sede/verfirmas">https://sede2.juntadeandalucia.es/sede/verfirmas</a>			
FIRMANDO POR: JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTIZ (FIRMANTE)	FECHA: 27/02/2017 08:11:26		
ID. FIRMA: e28e8f1c49.juntadeandalucia.es	PÁGINA: 1/2		
			

Variación porcentual de la población y del número de hogares entre los años 1970 y 2011 de los municipios comparados.

Municipio: 41001 Aguadulce Censo			Municipio: 47030 Campaspeño Censo			Municipio: 41008 Algámitas Censo			Municipio: 47035 Carpio Censo		
	Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares
1970	2225	994	1970	2222	598	1970	1500	333	1970	1521	385
1981	2015	547	1981	1918	491	1981	1448	309	1981	1340	408
1991	1918	592	1991	1698	530	1991	1418	425	1991	1315	430
2001	1987	719	2001	1443	487	2001	1371	402	2001	1181	435
2011	2141	892	2011	1258	480	2011	1312	530	2011	1098	430
<b>Variación en %</b>	<b>-5,06%</b>	<b>51,60%</b>	<b>-43,38%</b>	<b>-15,19%</b>		<b>-12,65%</b>	<b>59,16%</b>		<b>-27,81%</b>	<b>9,09%</b>	

Municipio: 41011 Azahar Censo			Municipio: 47085 Medina del Camp Censo			Municipio: 41014 Badolatosa Censo			Municipio: 47104 Olmedo Censo		
	Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares
1970	19103	3704	1970	19318	4082	1970	3118	809	1970	3126	798
1981	19179	3759	1981	18808	5142	1981	2907	705	1981	3401	823
1991	17717	4299	1991	19735	5972	1991	3029	803	1991	3599	1045
2001	19385	5127	2001	19807	6913	2001	3178	1062	2001	3432	1139
2011	19489	6292	2011	21515	8622	2011	3204	1182	2011	3836	1442
<b>Variación en %</b>	<b>21,03%</b>	<b>71,44%</b>	<b>31,86%</b>	<b>111,24%</b>		<b>2,76%</b>	<b>71,99%</b>		<b>22,60%</b>	<b>83,21%</b>	

Mun.: 41027 Castiblanco de los Arro Censo			Municipio: 24222 Villaquilambre Censo			Municipio: 41032 Cazalla de la Sierra Censo			Municipio: 47105 Tordesillas Censo		
	Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares
1970	3042	926	1970	3787	982	1970	8925	1579	1970	6902	1594
1981	3020	1022	1981	4259	1191	1981	8237	1460	1981	6798	1783
1991	4045	1208	1991	5298	1823	1991	9147	1533	1991	7581	2192
2001	4547	1359	2001	6772	2429	2001	9145	1789	2001	8645	2699
2011	5938	1822	2011	18924	7420	2011	9299	1840	2011	9264	2873
<b>Variación en %</b>	<b>39,56%</b>	<b>94,44%</b>	<b>376,74%</b>	<b>660,20%</b>		<b>-24,29%</b>	<b>16,60%</b>		<b>35,99%</b>	<b>123,40%</b>	

Municipio: 41041 Estepa Censo			Municipio: 48219 Toro Censo			Mun.: 41042 Fuentes de Andalucía Censo			Municipio: 24008 Astorga Censo		
	Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares
1970	9803	2082	1970	9793	2520	1970	10187	2890	1970	11102	2847
1981	9787	2408	1981	9785	2822	1981	7888	2011	1981	12757	3077
1991	10981	2928	1991	8254	2892	1991	7171	1970	1991	12900	3721
2001	11882	3904	2001	8283	3231	2001	7389	2415	2001	12342	4218
2011	12695	4510	2011	8598	3632	2011	7399	2872	2011	11801	4952
<b>Variación en %</b>	<b>29,40%</b>	<b>116,62%</b>	<b>-1,68%</b>	<b>43,20%</b>		<b>-28,21%</b>	<b>-4,59%</b>		<b>6,29%</b>	<b>61,40%</b>	

Municipio: 41060 Marchena Censo			Municipio: 24202 Villalblino Censo			Municipio: 41061 Marinaleda Censo			Municipio: 24047 Castrocontrigo Censo		
	Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares
1970	21180	4772	1970	14028	3471	1970	2439	591	1970	2438	700
1981	19159	4011	1981	14483	4187	1981	2317	593	1981	1523	502
1991	17221	4870	1991	15925	4788	1991	2518	713	1991	1478	541
2001	17625	5542	2001	12459	4191	2001	2825	878	2001	1114	487
2011	19840	7042	2011	19238	3832	2011	2783	1025	2011	898	410
<b>Variación en %</b>	<b>-5,85%</b>	<b>47,60%</b>	<b>-27,02%</b>	<b>10,49%</b>		<b>14,10%</b>	<b>76,42%</b>		<b>-63,54%</b>	<b>-41,43%</b>	

Municipio: 41065 Morón de la Frontera Censo			Municipio: 09219 Miranda de Ebro Censo			Municipio: 41067 Olivares Censo			Municipio: 09018 Arévalo Censo		
	Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares
1980	35754	7391	1980	37718	6992	1980	9211	1219	1980	5902	1198
1970	30029	6922	1970	34082	6800	1970	9547	1592	1970	6224	1379
1981	27998	7081	1981	37028	10894	1981	9987	1389	1981	6279	1720
1991	27207	7484	1991	38252	11811	1991	8647	1702	1991	7325	2092
2001	27710	8718	2001	39925	13492	2001	9105	2440	2001	7557	2410
2011	38399	10132	2011	38341	12780	2011	9238	3070	2011	8091	2982
<b>Variación en %</b>	<b>-5,46%</b>	<b>45,72%</b>	<b>12,46%</b>	<b>77,06%</b>		<b>68,90%</b>	<b>96,54%</b>		<b>46,60%</b>	<b>117,19%</b>	

Municipio: 41068 Osuna Censo			Municipio: 37046 Bájar Censo		
	Población de Derecho	Hogares		Población de Derecho	Hogares
1970	21498	5209	1970	17948	5072
1981	19047	3983	1981	17298	5223
1991	18791	4317	1991	17125	5414
2001	19848	5482	2001	15123	5238
2011	17829	6092	2011	14401	5715
<b>Variación en %</b>	<b>-16,34%</b>	<b>21,48%</b>	<b>-19,77%</b>	<b>12,68%</b>	